2014

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2013



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Ejercicio 2013

(SL 11/2014)

SEVILLA, ENERO 2016

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	1/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	2/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)
2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), correspondiente al ejercicio 2013.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **1**

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA **4**

3. LIMITACIONES AL ALCANCE **5**

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN **6**

4.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General **6**
4.1.1. Presupuesto General, Liquidación del Presupuesto y Cuenta General 6
4.1.2. Modificaciones presupuestarias 9

4.2. Control interno **10**

4.3. Personal **14**

4.4. Gastos **18**

4.5. Ingresos **21**

4.6. Deudas **24**
4.6.1. Deudas con acreedores ordinarios 24
4.6.2. Endeudamiento financiero 27
4.6.3. Deuda con la TGSS y con la AEAT 29

4.7. Tesorería **30**

4.8. Remanente de tesorería **32**

4.9. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto **35**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37

6. ANEXOS **45**

6.1. Estados y cuentas anuales **45**
6.1.1. Liquidación del presupuesto 2013 45
6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados 46
6.1.3. Resultado presupuestario 46
6.1.4. Remanente de tesorería 47
6.1.5. Balance 48
6.1.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial 49

6.2. Información complementaria **50**
6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos 50
6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos 51

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	3/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

ABREVIATURAS

art.	Artículo
BMN	Banco Mare Nostrum
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
BORM	Boletín Oficial del Registro Mercantil
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
LB	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
LRJPAC	Ley 30/1996, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	miles de euros
OOAA	Organismos Autónomos
OPAEF	Organismo provincial de asistencia económica y fiscal de la Diputación de Sevilla
PFOEA	Programa de Fomento del Empleo Agrario
RB	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.
RDL	Real Decreto-ley
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el R.D Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRRL	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
AEAT	Administración Española de la Agencia Tributaria

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	4/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

1. INTRODUCCIÓN

1 El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el plan de actuaciones del año 2014 la realización de un trabajo de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina, referido al ejercicio económico 2013.

2 El municipio de La Carolina se encuentra situado a 66 kilómetros de Jaén. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística, recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2013, de 15.899 habitantes.

3 La entidad fue objeto de una fiscalización de regularidad por la Cámara de Cuentas de Andalucía referida a las cuentas anuales del ejercicio 1997 (BOJA 138, de 29 de noviembre de 2001).

4 Durante el período objeto de análisis, ejercicio económico 2013, los órganos de gobierno del Ayuntamiento se derivan de las elecciones municipales celebradas en 2011 y lo conforman; el Alcalde, el Pleno, integrado por 17 concejales y la Junta de Gobierno Local.

En el ejercicio fiscalizado se han levantado actas de un total de 9 sesiones plenarias (5 ordinarias y 4 extraordinarias).

Los órganos complementarios están constituidos por la Comisión Especial de Cuentas y diversas Comisiones Informativas.

El siguiente cuadro relaciona los diferentes Entes en los que participa el Ayuntamiento con indicación del porcentaje de participación de éste, año de constitución de la entidad y financiación proveniente del Ayuntamiento en el año 2013.

Denominación	Porcentaje de participación	Año de constitución	Financiación Ayuntamiento (m€)
Patronato Municipal Museo Arqueológico (Organismo Autónomo)	100%	1982	10
Iniciativas Carolinenses, S.L.	100%	1993	-
Fundación Martín Halaja	100%	1997	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Corporación **Cuadro nº 1**

El Patronato Municipal Museo Arqueológico tiene por objeto el ejercicio de todas aquellas actividades que tiendan al desarrollo de la cultura y de protección del patrimonio histórico-artístico y arqueológico en su más amplia acepción en la ciudad de La Carolina y zonas limítrofes.

Según los estatutos del citado Patronato, todo el personal será necesariamente retribuido con cargo a los fondos del patronato. Sin embargo, el personal que gestiona el Museo Arqueológico, constituido por tres personas, se encuentra incluido en la plantilla del Ayuntamiento y se retribuye con cargo al presupuesto general, no al del Patronato. La tasa por entrada y visita al museo se encuentra regulada por la ordenanza fiscal número 28, publicada en el BOP de Jaén de fecha 27 de julio de 2012 y los ingresos por este concepto en 2013, que ascendieron a 3 m€, se registraron como derechos reconocidos en el capítulo 3 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	5/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

La sociedad municipal de Iniciativas Carolinenses, S.L. tiene por objeto la promoción del desarrollo socioeconómico de La Carolina. Sus cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido rendidas, junto a las de la Corporación, a la Cámara de Cuentas el 7 de octubre de 2014, cumpliendo el plazo establecido en el art. 212 del TRLRH; sin embargo, las rendiciones de las cuentas de los ejercicios 2012 y 2011 se han efectuado incumpliendo los plazos marcados en la normativa.

Los resultados obtenidos por la sociedad en los últimos cuatro ejercicios se muestran a continuación:

m€

Iniciativas Carolinenses, S.L.	2013	2012	2011	2010
Resultado del ejercicio	7	-78	-85	53

Fuente. Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de Iniciativas Carolinenses, S.L. **Cuadro nº 2**

A 31 de diciembre de 2013, en los fondos propios de la sociedad, aparecen consignados resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 385 m€. Según la Intervención, la sociedad Iniciativas Carolinenses, S.L. se financia con sus propios recursos.

Por último, la Fundación Martín Halaja cuya finalidad era la de atender las necesidades sociales y asistenciales de toda persona que carezca de medios suficientes de subsistencia debido a problemas de paro o desempleo, respecto a ella, la Corporación manifiesta que la misma no realiza ninguna actividad desde el ejercicio 2003 y se ha solicitado su extinción.

5 Para la gestión de determinados servicios el Ayuntamiento ha formado parte, durante el ejercicio 2013, de las siguientes entidades supramunicipales, habiendo realizado las aportaciones que se detallan a continuación:

Entidad	Año de constitución	Aportación municipal (m€)
Consorcio para la mejora de la Hacienda Local	2005	-
Consorcio de Caminos Sierra Morena	1993	-
Consorcio de Guadiel	1989	777

Fuente: Elaboración propia a partir del información facilitada por el Ayuntamiento. **Cuadro nº 3**

El Consorcio para la mejora de la Hacienda Local tiene por finalidad el saneamiento financiero asumiendo el endeudamiento a largo plazo de los Ayuntamientos para proceder a su refinanciación, cancelando las obligaciones financieras derivadas del endeudamiento asumido por el Consorcio mediante los recursos obtenidos por éste de sus propias operaciones de endeudamiento. Durante el año 2013 el Ayuntamiento no ha hecho aportación económica alguna al mencionado Consorcio.

El 25 de junio de 2013, la Junta Rectora del citado Consorcio aprueba la disolución del mismo. De la liquidación de sus bienes, el Ayuntamiento de La Carolina ha recibido en el ejercicio 2014 un importe de 7 m€.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	6/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

El Consorcio de Caminos de Sierra Morena gestiona el servicio de conservación y mantenimiento de caminos de uso público. Con fecha 10 de diciembre de 2014, el Pleno de la Corporación aprueba en sesión extraordinaria y urgente la ratificación de la disolución del citado consorcio siendo el motivo de la disolución que el mismo no desarrolla los fines que motivaron su constitución. Durante el año 2013, el Ayuntamiento no le ha efectuado ninguna aportación al mencionado Consorcio.

El Consorcio del Guadiel presta el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. La aportación municipal durante el año 2013 ha sido de 777 m€, que ha sido satisfecha mediante retenciones de las aportaciones mensuales que la Diputación realiza a la Corporación en concepto de recaudación de tributos.

La Diputación de Jaén, en el marco de la gestión del Consorcio de Guadiel, contrata a la empresa Resur Jaén, S.A. para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, mantenimiento de contenedores y punto limpio. La citada empresa factura directamente a la Diputación, que posteriormente realiza el reparto entre los distintos ayuntamientos en función de la recogida de residuos. Las obligaciones reconocidas por la Corporación en concepto de aportaciones al Consorcio de Guadiel durante el ejercicio 2013, corresponden a las facturas emitidas por Resur Jaén, S.A., que se pagan en formalización mediante la retención del citado importe de las aportaciones mensuales que la Diputación realiza a la Corporación en concepto de recaudación de tributos.

6 La Corporación presta de forma directa 12 servicios, que son: alumbrado público, cementerio, acceso núcleo de población, pavimentación vías públicas, control alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública, mercado, tratamiento de residuos, prestación de servicios sociales, instalaciones deportivas y protección medio ambiente. De forma indirecta presta los siguientes 4 servicios:

Servicios gestionados	Entidad	Año de constitución
Recogida de residuos	Consorcio de Guadiel (Resur Jaén, S.A.)	05/06/1992
Limpieza Viaria	Cespa, S.A.	22/09/2006*
Abastecimiento de agua potable	Gestagua, S.A.	19/05/2011
Alcantarillado	Gestagua, S.A.	19/05/2011

Fuente. Elaboración propia a partir de un informe facilitado por la Secretaría General **Cuadro nº 4**
*A partir del 3 de febrero de 2014, la concesionaria pasa a ser Recolte, S.A.

Con fecha 27 de febrero del 2013, el Pleno de la Corporación resuelve el contrato de gestión de servicio público con la concesionaria Cespa, S.A., aduciendo incumplimiento contractual imputable al contratista. El 7 de febrero de 2014 tiene lugar la aprobación de la liquidación definitiva, reconociendo el Ayuntamiento una deuda con la concesionaria Cespa, S.A., de 870 m€, de los cuales, hasta el 31 de diciembre de 2013, la Corporación tenía registrado como pendiente de pago 778 m€.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	7/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Con posterioridad, se produce una modificación de estas cuantías, encontrándose a la espera de alcanzarse un acuerdo extrajudicial. El recurso contencioso administrativo interpuesto por Cespa, S.A. a la resolución del contrato se encuentra en la actualidad en curso, desconociéndose el impacto que pudiera tener el mismo sobre los estados del Ayuntamiento, ante la falta de respuesta del Ayuntamiento a la petición de información de la Cámara de Cuentas.

7 La entidad local no posee manuales de procedimientos ni reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.

8 La Corporación no posee un Reglamento Orgánico propio que regule su funcionamiento interno.

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

9 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2013, para verificar la legalidad de las operaciones y el adecuado reflejo contable de las siguientes áreas:

- Estructura organizativa y Entidades dependientes
- Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
- Control interno
- Personal
- Gastos
- Ingresos
- Deuda con acreedores ordinarios
- Endeudamiento financiero
- Deuda con la TGSS y con la AEAT
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto

10 El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.

El trabajo de fiscalización se ha realizado en colaboración con la firma auditora KPMG Auditores S.L. mediante contrato formalizado con fecha 19 de noviembre del 2014.

La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

Los trabajos de campo han finalizado el 27 de febrero de 2015, fecha en la que se ha recibido la última documentación solicitada al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	8/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

11 En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

12 Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el Ayuntamiento y las entidades financieras, los acreedores y los deudores. No se ha obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 58% de los acreedores, del 57% de los deudores y del 27% de las entidades financieras. **(§ 112, 117 y 118)**

13 El ayuntamiento no ha facilitado información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas a dos asesores jurídicos. Se ha obtenido respuesta de un asesor que se encargó de determinadas cuestiones jurídicas durante un breve periodo de tiempo, por lo que el grueso de la función de representación en las cuestiones litigiosas recayó en el letrado/asesor jurídico que formaba parte de la plantilla del Ayuntamiento. **(§ 39)**

14 Se ha circularizado a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria para que confirmen la deuda total que el Ayuntamiento tiene con ambos organismos. No se ha obtenido respuesta de la TGSS. Por otro lado, se ha recibido respuesta de la AEAT confirmando que se han presentado e ingresado en plazo las declaraciones correspondientes al IVA e IRPF del ejercicio 2013. **(§ 119)**

15 La Corporación no dispone de un inventario de bienes actualizado a 31 de diciembre de 2013, por lo que no se ha podido concluir acerca de los datos contenidos en el balance de situación de la Corporación relativos al inmovilizado **(§40)**. Asimismo, existe una diferencia no explicada por importe de 142 m€ entre el aumento del inmovilizado en el ejercicio y las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, siendo estas últimas superiores en dicha cuantía. **(§ 31)**

16 En fecha 10 de noviembre de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla comunica al Ayuntamiento de La Carolina la entrada y registro de las dependencias del Ayuntamiento en virtud de lo acordado en el procedimiento "Diligencias Previas 4720/2013" que durante la realización de los trabajos de fiscalización se encontraba bajo secreto de sumario. Dichas actuaciones se instruyen, "*por presuntos delitos de cohecho, prevaricación, maquinación para alterar el precio de las cosas, fraude y exacción ilegal y blanqueo de capitales*. En consecuencia, no se ha dispuesto de la información relativa a estas actuaciones, por lo que no se han podido evaluar las causas de las mismas, así como su posible impacto en las cuentas del Ayuntamiento.

Cabe señalar que de dichas diligencias judiciales se ha derivado la imputación del segundo teniente alcalde, concejal de festejos, turismo, deportes, asociaciones, relaciones institucionales y limpieza y jardines, que presentó la dimisión de su cargo el 14 de noviembre de 2014. Por otro lado, el Ayuntamiento no se ha personado en dicha causa judicial en defensa de sus propios intereses. **(§ 90)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	9/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

17 No se ha dispuesto de desglose de parte del saldo inicial de la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación", por importe de 730 m€, relativos a pagos realizados con anterioridad al ejercicio 1999. **(§ 88)**

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

4.1.1. Presupuesto General, Liquidación del Presupuesto y Cuenta General

Presupuesto General

18 El Presupuesto relativo al ejercicio 2013 ha sido aprobado por la Corporación el 27 de septiembre de 2013, incumpliendo el art. 169.2 del TRLRHL, que fija como fecha límite el 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. La publicación de la aprobación en el BOP de Jaén se produce el 4 de noviembre de 2013. Se cifra en 258 días el retraso en la aprobación de los presupuestos.

19 La Corporación, hasta esa fecha, operó con el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2012, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.6 del TRLRHL.

20 El Presupuesto General del ejercicio 2013 presenta el siguiente detalle:

m€

Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Ayuntamiento	11.840	11.840	-
Patronato Museo Arqueológico	40	40	-
Iniciativas Carolinenses, S.L.	424	352	72
Total agregado	**12.304**	**12.232**	**72**
Eliminaciones	-10	-10	-
Total consolidado	**12.294**	**12.222**	**72**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 5**

El presupuesto del Ayuntamiento se aprueba en situación de equilibrio; no obstante dicho presupuesto no contempla los créditos necesarios para satisfacer la obligación de pago en concepto de intereses de relativos a la expropiación de los terrenos del Polígono El Martinón por un importe de más de 390 m€. Para atender a dicha obligación de pago la Corporación aprobó un expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito.

21 La Corporación no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL tras la obtención de la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo a 31 de diciembre de 2012. Las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL son; reducción del gasto por cuantía igual al déficit producido; si ésta no fuera posible, se podrá concertar una operación de crédito, siempre que se den las condiciones señaladas en el art. 177.5 del TRLRHL, y por último, de no adoptarse ninguna de las medidas anteriores el presupuesto deberá aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit registrado.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	10/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

22 El contenido del expediente que conforma el Presupuesto General se ajusta a lo establecido en los artículos 162 a 171 del TRLRHL.

23 El contenido de las bases de ejecución del presupuesto cumple, con carácter general, con lo establecido en el art. 9.2 del RD 500/1990.

Liquidación del presupuesto

24 La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 es aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2014 y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 5 de mayo de 2014, incumpliéndose en 34 días el plazo de remisión establecido en el art. 193.5 del TRLRHL. La liquidación del presupuesto se recoge en el anexo 6.1.1.

25 El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

m€

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Grado de ejecución	Grado de recaudación
1 Impuestos directos	3.874	3.870	3.139	99,92%	81,10%
2 Impuestos Indirectos	204	156	155	76,55%	99,46%
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2.704	2.648	2.372	97,93%	89,57%
4 Transferencias corrientes	4.994	4.961	4.532	99,33%	91,36%
5 Ingresos patrimoniales	18	17	12	91,82%	74,57%
6 Enajenación de inver. reales	-	-	-	-	-
7 Transferencias de capital	489	430	49	88,01%	11,29%
8 Activos financieros	8.973	30	16	0,33%	54,91%
9 Pasivos financieros	-	2.326	2.326	-	-
Total	**21.256**	**14.439**	**12.602**	**67,93%**	**87,28%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 6**

En el ejercicio 2013 se ha alcanzado un grado de ejecución del 67,93%. Los capítulos 1, 3 y 4, que suponen el 80% del total de derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013, registran un grado de ejecución próximo al 100% y un grado de recaudación del 81,10%, 89,57% y 91,36%, respectivamente.

26 A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

m€

Capítulos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de pago
Gastos de personal	5.475	5.324	5.259	97%	99%
Gastos ctes. en bienes y servicios	4.360	4.024	2.849	92%	71%
Gastos financieros	810	690	646	85%	94%
Transferencias corrientes	1.017	886	863	87%	97%
Inversiones reales	9.053	1.140	725	13%	64%
Transferencias de capital	2	-	-	-	-
Activos financieros	30	30	30	100%	100%
Pasivos financieros	507	499	499	98%	100%
Total	**21.256**	**12.593**	**10.871**	**59%**	**86%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 7**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	11/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

En el ejercicio 2013, el grado de ejecución se sitúa en el 59%. Si se exceptúa el capítulo 6 Inversiones Reales, el grado de ejecución alcanzado se sitúa en el 94%.

27 En el capítulo de Inversiones reales, el crédito inicial ascendía a 360 m€ y se ha visto incrementado mediante modificaciones presupuestarias por importe de 8.693 m€, de las cuales la principal es la incorporación de remanentes por 8.557 m€. El crédito definitivo de este capítulo asciende, por tanto, a 9.053 m€. Durante el ejercicio 2013 se han reconocido obligaciones por importe de 1.140 m€, quedando un remanente de crédito por 7.913 m€.

El motivo principal del nivel tan reducido de ejecución en el capítulo de Inversiones reales, que se sitúa en el 13%, descendiendo 10 puntos con respecto al registrado en los ejercicios 2012 y 2011, se encuentra en la falta de disponibilidad de recursos de la Corporación para acometer los proyectos cuya financiación proviene del Patrimonio Público del Suelo.

El grado de cumplimiento del presupuesto de gastos se sitúa en el 86%, el valor más alto de los ejercicios 2011 a 2013, dado que se ha visto favorecido por las diferentes fases del Plan de Pago a proveedores.

Cuenta general

28 La Cuenta General relativa al ejercicio 2013 ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de julio de 2014 y rendida a la Cámara de Cuentas el 7 de octubre de 2014.

29 Se ha verificado que la Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad, la del Organismo Autónomo y la de la Sociedad Mercantil, en cumplimiento del artículo 209 del TRLRHL.

30 La Cuenta General incluye la información requerida por la Regla 98 de la ICAL.

31 En el análisis de la coherencia interna de los diferentes estados que conforman la Cuenta General se han puesto de manifiesto las siguientes discrepancias:

- Diferencia no explicada por importe de 142 m€ entre el aumento del inmovilizado en el ejercicio y las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, siendo estas últimas superiores en dicha cuantía. **(§ 15)**
- Diferencia de 130 m€ entre las amortizaciones de deuda del ejercicio y las obligaciones reconocidas en el capítulo 9, que se produce por amortizaciones de deuda aplazada realizadas en el ejercicio 2013 y contabilizadas contra obligaciones del ejercicio 2012.
- Diferencia de 1.475 m€ entre las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio en el Remanente y el Estado de Gastos con financiación afectada. Según la intervención, dicha diferencia se compone de 266 m€ de remanentes incorporados relativos a contratos que no se encuentran asociados a proyectos en el módulo correspondiente y -1.741 m€ de remanentes no incorporados puesto que se conocía que iban a ser objeto de reintegro con posterioridad al ejercicio 2013, fundamentalmente de préstamos MINER del 2009, 2010 y 2011, por importes de 1.057 m€, 579 m€ y 57 m€, respectivamente. **(§ 124)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	12/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

32 El Ayuntamiento presenta un resultado presupuestario de 2.604 m€ y un remanente de tesorería para gastos generales negativo de 2.469 m€. El Patronato Museo Arqueológico presenta un resultado presupuestario de 2 m€ y un remanente de tesorería para gastos generales de 7 m€.

4.1.2. Modificaciones presupuestarias

33 En 2013 se han tramitado 37 expedientes de modificaciones presupuestarias por un importe de 9.450 m€. Dichas modificaciones suponen un incremento de un 80% de los créditos inicialmente aprobados.

34 A continuación se presenta un cuadro con el número de expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio 2013 por tipología:

m€

Tipo de modificación	Nº Expdtes	Importe	% modificación
Generación de crédito.	23	473	5%
Incorporación de crédito	1	8942	95%
Transferencia de crédito	13	±214	±2%
TOTAL	**37**	**9415**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. **Cuadro nº 8**

35 El 95% de la cuantía de las modificaciones de crédito se corresponde con el expediente de incorporación de crédito.

36 En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias:

Capítulos	Transferencias de crédito	Incorporación remanente de crédito	Generación de créditos	Total	% sobre total
1.Gastos de personal	-112	156	241	285	3%
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	-6	228	95	317	3%
3.Gastos financieros	-96	-	-	-96	-1%
4.Transferencias corrientes	112	-	6	118	1%
6.Inversiones reales	6	8.556	131	8.693	93%
7.Transferencias de capital	-	2	-	2	-
8.Activos financieros	-	-	-	-	-
9.Pasivos financieros	96	-	-	96	1%
Total	**-**	**8.942**	**473**	**9.415**	**100%**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias **Cuadro nº 9**

El capítulo de inversiones reales es el más importante cuantitativamente al representar su importe el 93% del total de las modificaciones tramitadas.

37 La incorporación de créditos prevista inicialmente ascendía a 8.977 m€, que se ha visto minorada en 35 m€ por el reintegro de parte de una subvención no justificada, denominada "Torre de Perdigones", incorporándose finalmente 8.942 m€. Debido a este reintegro el total de modificaciones de crédito incorporado ascendió a 9.415 m€ mientras que el importe total de modificaciones aprobadas mediante expediente ascendió a 9.450 m€.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	13/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

38 Se han analizado todos los expedientes de modificaciones y las conclusiones más significativas son las siguientes:

El expediente de incorporación de créditos presenta una alteración de la secuencia temporal de la tramitación, puesto que la contabilización se produce en el mes de enero del 2013 y la aprobación por parte del Alcalde en el mes de marzo de ese mismo año, siendo la cantidad reflejada contablemente inferior al importe del expediente aprobado por el Alcalde.

Se ha manifestado la baja ejecución de las obligaciones relativas a los remanentes incorporados. Del total de créditos incorporados analizados, que supone el 85% del total del expediente, el 98% tiene una antigüedad igual o superior a tres años.

En relación a los créditos incorporados relativos al proyecto de Conservación y Ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, que supone un 58% del total del expediente de incorporación, el 63% de los mismos es anterior al ejercicio 2006. Según la Intervención, en la Tesorería de la Corporación no consta la disponibilidad de dichos recursos.

Por otra parte, los programas de reindustrialización de los ejercicios 2009 y 2010, por importes de 1.057 m€ y 579 m€, respectivamente, no constan tampoco en la Tesorería de la Corporación puesto que están siendo objeto de reintegro. Por tanto, al menos el 77% del total de la financiación del remanente incorporado en el ejercicio no se encuentra a disposición de la Corporación.

4.2. Control Interno

39 Se ha circularizado a los asesores jurídicos de la Corporación solicitando información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas. Estos asesores jurídicos son el titular de la Asesoría Jurídica, que se encontraba integrado en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento, y un asesor externo contratado por la Corporación para ejercer la representación y defensa en el periodo en que estuvo de baja por enfermedad el letrado titular.

Solamente se ha recibido respuesta del asesor externo, en la que se manifiesta que no existen procedimientos que pudieran suponer una repercusión económica adicional a la ya contemplada en las cuentas del Ayuntamiento. **(§ 13)**

40 La Corporación dispone de un inventario de bienes que no se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2013, no pudiéndose concluir acerca de los datos contenidos en el balance de situación de la Corporación relativos al inmovilizado **(§ 15)**. Dicho inventario fue aprobado por el Pleno en fecha 23 de abril de 1993 y rectificado por el Pleno de 18 de marzo de 1996. Posteriormente, en años sucesivos, fueron aprobados por el Pleno acuerdos específicos y puntuales de incorporación al Inventario de determinados bienes del Ayuntamiento, si bien no con el carácter de verdadera rectificación anual de inventario.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	14/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Según el balance, el inmovilizado a 31 de diciembre de 2013 asciende a 69.615 m€.

Saldo a 31.12.2013	
Inversiones destinadas al uso general	21.029
Inmovilizaciones inmateriales	-80
Inmovilizaciones materiales	46.896
Patrimonio público del suelo	1.420
Inversiones financieras permanentes	350
TOTAL	**69.615**

Fuente: elaboración propia con los datos del balance **Cuadro nº 10**

41 El Ayuntamiento realiza con medios propios la contabilidad diaria a través del programa SICAL, teniendo habilitados los módulos de Gastos con financiación afectada, Remanentes de créditos, Proyectos de Gastos, Pagos a Justificar, Anticipo de Caja Fija, Endeudamiento y Modificaciones presupuestarias.

42 No existe un manual que defina las políticas y los procedimientos a seguir por el Departamento de Sistemas de la Información a nivel general y, concretamente, en términos de seguridad de la información. Asimismo, no existen sistemas de detección de incendios, humo o humedad.

No se deja constancia de la realización de revisiones periódicas en los accesos otorgados a los usuarios a los sistemas de información.

43 La Corporación no dispone de "Plan de Continuidad" que reúna las medidas a llevar a cabo en caso de incidencia grave sobre los recursos críticos de la entidad, ni de "Plan de Contingencias Informático" como alternativa al primero.

44 Los libros y actas de los órganos de gobierno de la Corporación, Pleno y Junta de Gobierno Local, así como, las Resoluciones del Presidente, han de ser custodiados por la Secretaría que como garantía de su integridad, ha de proceder a foliarlos y diligenciarlos. En la Corporación, no se implantan estas medidas de control para salvaguardar el contenido de los acuerdos y decisiones que se adoptan. Asimismo, el libro de Decretos no reúne el requisito de integridad, puesto que se tiene conocimiento de determinados decretos firmados en concepto de gratificaciones, dietas, facturas, etc. que no se encuentran incluidos en el citado libro.

45 A continuación se muestra tabla resumen con los avances hacia la implantación del soporte digital y la firma electrónica como una garantía más de seguridad, cuya implantación se ha culminado en la Corporación.

Ayuntamiento	Libros de Actas foliados y diligenciados			Libro de Resoluciones de alcaldía	
	Pleno	Junta de Gobierno	Soporte digital firma electrónica	Foliados y diligenciados	Soporte digital firma electrónica
La Carolina	no	no	si	no	si

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por el Ayto. **Cuadro nº 11**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	15/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

46 La transparencia de la actuación de las administraciones públicas se sustenta sobre dos pilares, la publicidad activa y el acceso a la información pública. Las nuevas tecnologías y los sistemas de información que se configuran en torno a ellas, esto es, los portales o páginas web de los Ayuntamientos, coadyuvan a hacerla posible, por cuanto sirven de instrumento para la difusión de la información pública que pueda serle útil a la ciudadanía.

Esta publicidad activa implica, la difusión por propia iniciativa, de información referida a determinados aspectos relevantes.

En el cuadro siguiente se recoge qué información se publica en la web del Ayuntamiento en relación con tres aspectos, el institucional y organizativo, el económico financiero y presupuestario y el relativo al acceso a la función pública.

Ayuntamiento	Información en la web del Ayuntamiento								
	I. Institucional y organizativa			I. Económico , financiera y presupuestaria			I. Acceso F. Publica		
	Composición Org. Gobierno	Funciones	Actas de Pleno	Presupuestos	Modificaciones aprobadas por el Pleno	Liquidación del presupuesto	RPT	OEP	Proceso selección personal
La Carolina	si	no	no	no	no	no	no	si	si

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por el Ayto. **Cuadro nº 12**

47 En relación al primero de los aspectos, la Corporación recoge información en su web sobre los miembros de cada grupo político, así como las personas del equipo de gobierno que ocupan las diferentes concejalías. Sin embargo no informa sobre las funciones a desarrollar por parte de los órganos de gobierno ni por las distintas áreas municipales. Por otro lado, no se tiene acceso en la página web a las actas de Pleno, si bien se firma un convenio con la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información el 18 de septiembre de 2014, durante un periodo de 5 años, mediante el cual se retransmiten en directo los plenos celebrados a través de la web, entre otros servicios de divulgación de información.

La falta de publicación de información en relación con los aspectos económicos, financieros y presupuestarios es muy elevada, puesto que no se incluyen los presupuestos ni las modificaciones aprobadas por el Pleno, así como tampoco la Liquidación del Presupuesto.

En relación a la información sobre el acceso a la función pública aparece en la web la última oferta de empleo público, de fecha diciembre de 2014.

48 La Intervención de la Corporación ha realizado durante el ejercicio fiscalizado 38 reparos, 29 de ellos correspondientes a facturas por un importe total de 176 m€ y 9 referidos a nóminas.

Los reparos formulados por la intervención relativos a facturas se solventan mediante la aprobación por parte del Pleno, el 28 de marzo de 2014, de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, ya que no existía consignación presupuestaria suficiente para imputar el gasto con cargo al presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	16/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Los reparos efectuados sobre las nóminas del ejercicio 2013 han sido motivados por las siguientes circunstancias:

- Inexistencia de crédito adecuado y suficiente en determinadas partidas de gastos.

- Falta de fiscalización previa de los contratos de trabajo. Tal como indica la Intervención en su reparo *"No consta información relativa a la selección de personal de nuevo ingreso, no pudiendo informar acerca del cumplimiento de la prohibición de contratar regulada en los Presupuestos Generales del Estado para el 2013".*

- Inexistencia de justificación documental de altas y variaciones en nómina. La Intervención afirma que "*No se confeccionan documentos normalizados que reflejen las variaciones sobre el mes anterior por lo que se incumple con lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1992 sobre instrucciones para la confección de nóminas, ni se adjunta la justificación de las mismas.* Señala, especialmente, *"el abono al letrado/asesor jurídico de 1,3 m€ mensuales en concepto de productividad por funciones no propias de su puesto, así como complementos de especial dedicación a bomberos y policías, por horas extraordinarias, que están justificadas documentalmente en el primero de los casos e incorrectamente imputadas; y que carecen de justificación documental apropiada en el segundo de ellos"*.

Todos los reparos en materia de personal han sido levantados en el ejercicio 2013 por Resolución de Alcaldía. Al respecto, ha de señalarse que se produce un incumplimiento del art. 217 del TRLHL ya que la competencia para resolver la discrepancia corresponde al Pleno cuando el reparo se base en insuficiencia de crédito o inadecuación del mismo.

49 A continuación se muestra el sistema de provisión de los puestos de habilitación de carácter estatal en la Corporación vigentes en el ejercicio 2013:

Sistema de provisión puesto de HCE				
Puesto	**Concurso**	**Nombramiento provisional**	**Nombramiento accidental**	**Nombramiento interino**
Secretario		06/2013-03/2014	04/2012-06/2013	
Interventor			07/2008-04/2014	
Tesorero			01/01/2012	

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por el Ayto. Cuadro nº 13

50 En el siguiente cuadro se puede apreciar la rotación de los puestos mencionados en el periodo 2011 a 2014.

Puestos	**Rotación Período 2011-2014**
Secretario	5
Interventor	3
Tesorero	2

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por el Ayto. Cuadro nº 14

51 En relación al puesto de Secretario, hasta la fecha de realización de los trabajos ha habido dos nombramientos accidentales más uno de un funcionario administrativo durante seis meses y otro de una funcionaria TAG cuya duración ha sido de un año.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	17/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Con respecto al puesto de Interventor, hasta la fecha de los trabajos de auditoría ha habido dos nombramientos accidentales más, uno de ellos con una duración de tres meses de un administrativo y posteriormente una auxiliar administrativo que en la actualidad desempeña el puesto de manera accidental.

52 De lo expuesto, se deduce que la Corporación cubre los puestos reservados a Habilitados de Carácter Estatal mediante uno de los procedimientos excepcionales que prevé el RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, esto es, mediante nombramiento accidental. Para dichos casos, el RD exige que el funcionario que lo ocupe esté suficientemente capacitado. Se constata igualmente, una elevada rotación en la cobertura de los puestos de habilitación que puede mermar la autonomía funcional en el del desempeño de los citados puestos.

4.3. Personal

53 La gestión en el área de personal está directamente ordenada por el Alcalde. Muestra de ello son los reparos formulados por la Intervención, de esta manera, los hechos económicos que dan lugar a la nómina mensual no son informados por la responsable de personal ni fiscalizados previamente por la Intervención, que tiene conocimiento de ellos cuando se va a proceder a pagar la nómina.

Las nóminas no se encuentran firmadas por ninguna persona responsable del departamento de personal.

Las funciones de control llevadas a cabo sobre el personal del Ayuntamiento por parte del departamento de personal se centran únicamente en el control del absentismo laboral. No se efectúan controles sobre el efectivo desempeño de los trabajos.

54 La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, es la siguiente:

m€

Artículo	Descripción	2011	2012	2013	Variación (2011/2013)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	139	141	153	10%
11	Personal eventual	75	53	63	-16%
12	Personal funcionario	753	717	818	9%
13	Personal laboral	3.368	2.326	2.495	-26%
14	Otro personal	-	-	-	-
15	Incentivos al rendimiento	608	305	286	-53%
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	1.544	1.287	1.509	-2%
TOTAL		**6.487**	**4.830**	**5.324**	**-18%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 15**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	18/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

55 Las principales partidas que explican la variación de un -18%,experimentada por las obligaciones reconocidas entre los ejercicios 2011 y 2013, son "Personal Laboral" e "Incentivos al rendimiento", que disminuyen 873 m€ y 323 m€, respectivamente. Desde la Intervención del Ayuntamiento se indica que los motivos de dicha disminución se deben a una menor contratación de trabajadores temporales en el ejercicio 2013 en relación al 2011 así como a la supresión de determinadas productividades que se produjo en diciembre del ejercicio 2011.

56 La RPT vigente en el ejercicio 2013 fue aprobada en fecha 30 de septiembre de 2002 por el Pleno. Los porcentajes por tipología de personal son los siguientes: 21% funcionarios y 79% laborales para un total de 171 puestos de trabajo, es decir, 36 funcionarios y 135 laborales. Al respecto ha de indicarse que la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su art.15 "*que con carácter general los puestos de trabajo de la Administración del Estado (...) serán desempeñados por funcionarios públicos*", principalmente aquellos puestos de trabajo que desempeñan funciones directivas.

La RPT incluye 15 vacantes en funcionarios y 122 vacantes en laborales, lo que supone un total de vacantes del 80%. El 24 de julio de 2014 se ha aprobado en el Pleno de la Corporación una nueva RPT. En dicha RPT constan un total de 171 puestos de trabajo, de los cuales 60 son funcionarios y 111 laborales, lo que supone un 35% y un 65% por ciento, respectivamente.

La RPT del ayuntamiento contiene los extremos recogidos en el art.74 del EBEP.

Una de las misiones de la RPT es distinguir las tareas asignadas a cada uno de los puestos dentro del organigrama administrativo. La RPT vigente en el ejercicio 2013 no incluye información sobre las funciones principales asignadas a cada puesto de trabajo. En la RPT aprobada en el ejercicio 2014 sí se contemplan las descripciones de los puestos.

57 La plantilla presupuestaria, que fue aprobada por el Ayuntamiento junto con el presupuesto, se presenta a continuación:

Funcionarios			Laborales			Eventuales	Total ocupadas
Grupo	Número	Vacantes	Grupo	Número	Vacantes	Número	Número
A	12	7	A	15	-		27
C	48	18	C	53	4		101
E	-	-	E	43	5		43
Total	**60**	**25**		111	9	3	174

Fuente: Elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria **Cuadro nº 16**

En cuanto al grado de cualificación de la plantilla por grupos de clasificación profesional, de los 60 funcionarios, un 80% pertenecen al grupo C, cuya titulación exigida es la de bachiller o graduado en ESO, mientras que al 20% restante de los puestos se le exige una titulación universitaria de grado. En cuanto al personal laboral, de los 111 trabajadores, un 14% corresponden a las categorías A1-A2, un 48% corresponden a C1-C2 y un 38% a la ya extinguida categoría E.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	19/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

De la comparación entre la estructura de la RPT y de la plantilla presupuestaria se pone de manifiesto, aunque con distinta proporción, que el peso de los funcionarios es inferior al de los laborales, el porcentaje de funcionarios en la RPT se sitúa en el 21% y en la plantilla en el 35%. Estas diferencias se deben a la falta de actualización de la RPT desde su aprobación en 2002.

58 El total de personal laboral del ayuntamiento asciende a 1.098 trabajadores, desglosándose en:

Tipología de personal laboral	Número	%
Laborales fijos	111	10%
Laborales indefinidos	29	3%
Laborales Temporales retribuidos con cargo al presupuesto del Ayuntamiento	314	29%
Laborales contratados temporalmente mediante programas de empleo de diversos organismos	644	59%
TOTAL	1.098	1.00%

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía **Cuadro nº 17**

59 La plantilla solo recoge al personal laboral fijo. El indefinido conformado por 29 personas y el laboral temporal retribuido con cargo al presupuesto de la corporación que son 314 efectivos, no se encuentran incluido en la plantilla publicada por el Ayuntamiento. La financiación de este personal tiene lugar con los excedentes de créditos originados por las vacantes de funcionarios y laborales fijos.

Por otro lado, se han contratado con cargo a diversos programas de empleo financiados por distintos organismos a 644 efectivos.

60 El personal laboral indefinido accede al Ayuntamiento mediante un contrato temporal en la modalidad de *por obras o servicio*, que en la mayoría de los casos no es objeto de renovación sin que por ello cese la relación laboral originaria. En el acceso no se respetan los principios de publicidad, igualdad de oportunidades, transparencia, mérito y capacidad que han de ser tenidos en cuenta para la contratación. Este personal laboral indefinido tiene una antigüedad superior a tres años.

El acceso del personal laboral temporal contratado con cargo al presupuesto de la Corporación no ha respetado las limitaciones impuesta por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el 2013, art. 23. Por parte de la intervención mediante nota de reparo se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de verificar la justificación de las contrataciones temporales llevadas a cabo.

61 En el ejercicio 2013 el Ayuntamiento no ha convocado ninguna oferta de empleo público. Se ha tenido constancia de la publicación de dos ofertas de empleo público en los ejercicios 2008 y 2011, en las que convocaron tres y cinco plazas de policía local (funcionarios de carrera, subgrupo C1), respectivamente, cuyo grado de cobertura fue del 100%.

62 En el ejercicio 2013 se han registrado y pagado a través del art 15 de Incentivos al rendimiento, un total de 285 m€ con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	20/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

m€

Art.15 *Incentivos al rendimiento*	Importe	%
Productividad	13	5%
Gratificaciones	11	4%
Complemento de especial dedicación	261	91%
TOTAL	**285**	**100%**

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía **Cuadro nº 18**

63 Las condiciones retributivas del personal funcionario se regulan en el Acuerdo Económico-Social de los funcionarios del Ayuntamiento para el periodo 2009-2010 aprobado inicialmente por el Pleno en mayo del 2009 y posteriormente declarado inaplicable y anulado, por infringir la normativa vigente, tras requerimiento a tal efecto de la Subdelegación del Gobierno en Jaén en junio del mismo año. El Acuerdo Económico-Social fue finalmente publicado, una vez solventados los incumplimientos de la normativa, en el BOP de 6 de agosto de 2009. El Acuerdo aprobado inicialmente contravenía lo dispuesto en la normativa general sobre derechos y deberes de los funcionarios públicos establecida en la legislación de Régimen Local y Función Pública, fundamentalmente en materia de cómputo de días de vacaciones por interrupción de las mismas por hospitalización, de permisos retribuidos y de permisos sin sueldo.

La estructura retributiva contemplada en dicho acuerdo ha de ceñirse a la recogida en el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Del análisis de las retribuciones percibidas por el colectivo de bomberos y policías se detectan las siguientes incidencias:

64 Respecto colectivo de bomberos, mediante Decreto de Alcaldía tiene lugar la autorización y ordenación del pago de unas cantidades justificadas en *la realización de unos servicios extraordinarios* que, sin embargo, no han sido contabilizadas como *gratificaciones* sino como *complementos de especial dedicación.* El total autorizado como servicios extraordinarios asciende a 28 m€ Al respecto ha de indicarse que las horas extras satisfechas mediante gratificaciones por servicios extraordinarios han de respetar los límites de horas previstos en la normativa.

65 En el caso del colectivo de la policía local, mediante Decreto de Alcaldía tiene lugar, de un lado, la autorización y ordenación del pago de una *productividad* de 405 € percibidos según el mes, por 19, 20 o 21 trabajadores pertenecientes a este colectivo y que totalizan 90 m€ y que sin embargo son contabilizadas como *complemento de especial dedicación.* Al respecto ha de indicarse que por parte del Pleno del Ayuntamiento no tiene lugar la aprobación de unos criterios de asignación objetiva de dicha productividad destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con el que el funcionario desempeña su trabajo. Por otro lado, con idéntico reflejo contable tiene lugar la autorización mediante Decreto de Alcaldía del pago de unos *servicios extraordinarios* que en el año han ascendido a un total de 33 m€.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	21/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

66 La falta de correspondencia entre la autorización como productividad o gratificación y el reflejo contable como complemento de especial dedicación de las retribuciones complementarias percibidas por los colectivos de bomberos y policía local puede responder a que se superan las cantidades aprobadas y presupuestadas por estos conceptos. Así tan solo el 5% y el 4% de las obligaciones reconocidas en el artículo presupuestario de incentivos al rendimiento se destinan a la productividad y al pago de gratificaciones, mientras que el grueso se destina al pago del complemento de especial dedicación. (cuadro nº 19)

67 El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento para el periodo 2008-2009 fue aprobado inicialmente por el Pleno en mayo del 2009 y posteriormente declarado inaplicable y anulado, por infringir la normativa vigente, tras requerimiento a tal efecto de la Subdelegación del Gobierno en Jaén en junio del mismo año. El Convenio Colectivo fue finalmente publicado, una vez solventados los incumplimientos de la normativa, en el BOP de 24 de octubre de 2009.

El Convenio aprobado inicialmente contravenía lo dispuesto en la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2009, sobre incremento de gastos de personal al servicio del Sector Público y los derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores, fundamentalmente en materia de permisos retribuidos y reducción de jornada, de excedencia voluntaria y excedencia por el cuidado de un familiar hasta el segundo grado, de gratificaciones por jubilación con una antigüedad mínima de 10 años en el Ayuntamiento y por jubilación anticipada, de equivalencia o dispensa de titulaciones en promoción profesional del Grupo D al C y, asimismo, en materia de crédito sindical.

68 En relación a los complementos retributivos destinado al personal laboral destaca el percibido por el letrado/asesor jurídico, perteneciente al grupo de laboral fijo, de 1,3 m€ mensuales fijos, que mediante resolución de Alcaldía concede nominalmente como complemento de productividad mensual de carácter fijo, mientras que es reflejado contablemente de nuevo, como complemento de especial dedicación. Esta retribución es concedida por Resolución de Alcaldía de mayo 2003 (0,9m€) e incrementado por Resolución de Alcaldía en noviembre 2009 (0,4m€). La autorización y pago de estas retribuciones han sido reparadas por el interventor, al entender que son nulas de pleno derecho al aprobarse mediante resolución de alcaldía por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia. Esta modificación de las retribuciones debería ser aprobada por el Pleno de la Corporación mediante la modificación de la valoración del puesto de trabajo y pudiera incurrir en causa de nulidad.

4.4. Gastos

69 El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	22/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

m€

Descripción	2011	%	2012	%	2013	%	% 2013/2011
1 Gastos de personal	6.487	37%	4.830	34%	5.324	42%	-18%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.987	29%	4.100	29%	4.024	32%	-19%
3 Gastos financieros	431	2%	562	4%	690	5%	60%
4 Transferencias corrientes	863	5%	811	6%	886	7%	3%
6 Inversiones reales	3.082	18%	2.629	18%	1.140	9%	-63%
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	0%
8 Variación de activos financieros	20	-	17	-	30	-	50%
9 Variación de pasivos financieros	1.513	9%	1.417	10%	499	4%	-67%
TOTAL	**17.383**	**100%**	**14.366**	**100%**	**12.593**	**100%**	**-28%**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 19**

70 El total de obligaciones reconocidas disminuye un 28% entre los ejercicios 2011 y 2013, siendo los capítulos de Pasivos financieros, con un 67%, y el de Inversiones reales, con un 63%, los que han experimentado una mayor reducción. Los capítulos que presentan una menor disminución son, a pesar de ser los más significativos, el de Personal, que disminuye un 18% y el de Gastos en bienes corrientes y servicios, que lo hace en un 19%. En el periodo 2011-2013 son los capítulos de Gastos financieros con un 60%, y el de Activos financieros con un 50%, los que registran elevados incrementos, si bien el peso de ambos capítulos es poco significativo.

71 A partir de los mayores de los capítulos de Gastos en bienes corrientes y servicios y de Inversiones reales se ha calculado el porcentaje de gastos que se tramita acumulando todas las fases contables, ADO, siendo del 97% y 55%, respectivamente, así como el porcentaje en el que se separan las fases A, AD, O, siendo del 3% y 45%, respectivamente.

72 Sobre una muestra de 83 operaciones de ambos capítulos referidos al ejercicio 2013 por importe total de 1.401 m€ se ha procedido a verificar la correcta tramitación en tiempo y forma de los gastos. Se han encontrado incidencias en el 48% de las operaciones debido fundamentalmente, a la ausencia de propuesta de gasto y de retención de crédito (en 62 de los 83 elementos analizados).

Se ha verificado que 71 de los 83 elementos analizados han pasado previamente por el registro de facturas y tienen un sello de haberse recogido en dicho registro. Los 12 elementos restantes corresponden a 6 obligaciones relativas a sentencias judiciales y 6 obligaciones amparadas en contratos.

73 El importe total del registro de facturas asciende en el ejercicio 2013 a 3.333 m€ y la suma de obligaciones reconocidas en los capítulos 2 y 6 de gastos asciende a 5.164 m€, debido fundamentalmente a 1.115 m€ de liquidaciones efectuadas por la empresa concesionaria del ciclo integral del agua y a 364 m€ de gastos relacionados con la ejecución de la sentencia judicial relativa a la expropiación de terrenos del polígono El Martinón.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	23/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

La Corporación no posee unas normas escritas que regulen el funcionamiento del registro de facturas y permitan la correcta tramitación de facturas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

74 En fecha 10 de noviembre de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla comunica al Ayuntamiento de La Carolina la entrada y registro de las dependencias del Ayuntamiento, en virtud de lo acordado en el procedimiento "Diligencias Previas 4720/2013" que durante la realización de los trabajos de fiscalización se encontraba bajo secreto de sumario. Dichas actuaciones se instruyen "*por presuntos delitos de cohecho, prevaricación, maquinación para alterar el precio de las cosas, fraude y exacción ilegal y blanqueo de capitales"*. **(§16)**

El mandamiento judicial dirigido al Secretario General del Ayuntamiento de La Carolina solicita lo siguiente:

- *Expedientes de obra adjudicados, en los últimos quince años, a las sociedades Fitonovo, S.L., Fiverde, S.L., Conversa, S.L., Cytever, S.L. y Klevin, S.L.; así como los expedientes de obras o servicios que no habiendo sido adjudicados a estas sociedades, hayan sido ejecutados por las mismas.*
- *Informe de las competencias y funciones que desempeña o ha venido desempeñando durante los últimos quince años, el segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de La Carolina, (…)*.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento pone a disposición de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil 9 expedientes que fueron adjudicados a dichos terceros.

Se ha tenido constancia de la adjudicación por parte de la Corporación en procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y en tramitación urgente, de la obra "Reforma del Estadio Municipal de Fútbol" a la UTE promovida por Fitonovo, S.L. (80%) y Aldilop, S.L. (20%) por importe total de 747 m€ y un plazo de ejecución máximo de 5 meses.

La primera certificación de obra que consta en contabilidad tiene fecha 5 de noviembre de 2010 y la última certificación por el resto, tiene fecha de 29 de julio de 2011.

Según el departamento de Urbanismo de la Corporación, las actas de recepción de obra se encuentran en poder de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, por lo que no se ha podido verificar la fecha de las mismas ni el grado de ejecución alcanzado en el citado expediente. Según la Intervención, el importe del contrato se ejecutó y se pagó al 100%.

Asimismo, según informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de septiembre de 2014, se advierten determinadas deficiencias en la ejecución del contrato, como se cita *"se hace necesario y urgente acometer las operaciones necesarias de mantenimiento previstas en el pliego de cláusulas administrativas, en la oferta de la empresa y en el propio contrato, de acuerdo a las prescripciones técnicas del fabricante y que consisten, a modo resumen, en la descompactación y aporte de material geofil en la superficie del terreno de juego"*, por lo que se les otorgó el plazo de un mes para efectuar las operaciones descritas.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	24/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

4.5. Ingresos

75 El detalle de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2013, 2012 y 2011 es el siguiente:

m€

Descripción	2011	%	2012	%	2013	%	% 2013/2011
1 Impuestos directos	3.744	20%	3.674	21%	3.871	27%	3%
2 Impuestos Indirectos	80	0%	113	1%	156	1%	95%
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	1.405	7%	1.451	8%	2.648	18%	88%
4 Transferencias corrientes	4.295	23%	4.825	27%	4.961	34%	16%
5 Ingresos patrimoniales	7.654	41%	12	0%	17	0%	-100%
6 Enajenación de inversiones reales	262	1%	-	0%	-	0%	0%
7 Transferencias de capital	1.323	7%	700	4%	430	3%	-67%
8 Activos financieros	20	0%	17	0%	30	0%	50%
9 Pasivos financieros	-	0%	6.947	39%	2.326	16%	0%
TOTAL	**18.783**	**100%**	**17.739**	**100%**	**14.439**	**100%**	-23%

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 20**

76 En relación al total de derechos reconocidos en el ejercicio 2013, los capítulos con un mayor peso relativo son Transferencias corrientes e Impuestos Directos, que suponen un 34% y 27%, respectivamente.

77 Con respecto a las variaciones experimentadas entre los ejercicios 2011 y 2013 a nivel de estructura de ejecución, las más significativas se producen en los capítulos de Impuestos indirectos y de Tasas y otros ingresos, que se ven incrementados un 95% y un 88%, respectivamente. Por otro lado, el capítulo de Ingresos patrimoniales se reduce un 100%. Esta última variación viene explicada por el reconocimiento en el ejercicio 2011 del canon total ofertado por Gestagua (concesionaria del ciclo integral del agua), que se cobra efectivamente por la Corporación.

78 El 2 de octubre de 2012, se firmó el "Convenio de delegación de competencias en materia de gestión tributaria, inspección y recaudación del Ayuntamiento de La Carolina en la Diputación de Jaén a través del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación".

En base a este convenio la Diputación ostenta por delegación las facultades de gestión tributaria y recaudatoria de los siguientes tributos y recursos públicos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Arbitrios y tasas.
- Deudas derivadas de ingresos de derecho público no ingresadas en periodo voluntario a efectos de su recaudación en periodo ejecutivo.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	25/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

79 Los derechos reconocidos netos de los capítulos de Impuestos directos, Tasas, precios públicos y otros ingresos y Transferencias corrientes representan el 79% de los derechos totales del ejercicio 2013. Dentro de estos capítulos destacan los ingresos obtenidos por el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el impuesto sobre actividades económicas y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

80 Los derechos reconocidos netos del ejercicio por transferencias corrientes suponen un 34% sobre el total. El detalle del capítulo 4 desde 2011 hasta 2013 es el siguiente:

m€

Transferencias corrientes	Derechos Reconocidos Netos 2011	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2013
Del Estado	2.592	2.865	2.989
De las Comunidades autónomas	1.205	1.319	1.317
De las Entidades locales	401	560	588
De Empresas privadas	15	9	6
De familias e instituciones sin fines de lucro	76	71	61
TOTAL	**4.289**	**4.824**	**4.961**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 21**

La participación en los tributos del Estado supone un 55% del total de las transferencias corrientes de la Corporación.

De acuerdo con la liquidación definitiva de la participación de los municipios en tributos del Estado de 2008 y 2009, las entregas a cuenta superaron a la participación total de la Corporación. Por este motivo, el Estado retiene en la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2013 de la Corporación un importe de 37 m€ correspondiente a la liquidación de los ejercicios 2008 y 2009. El importe total pendiente de compensar relativo a estos ejercicios ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 545 m€. Esta deuda se encuentra contabilizada en el estado de deuda y en el balance a 31 de diciembre de 2013.

81 El detalle de las transferencias de capital de los diferentes organismos desde 2011 hasta 2013 es el siguiente:

m€

Transferencias de capital	Derechos Reconocidos Netos 2011	Derechos Reconocidos Netos 2012	Derechos Reconocidos Netos 2013
Del Estado	-142	163	89
De las Comunidades autónomas	762	234	27
De las Entidades locales	332	303	314
TOTAL	**952**	**700**	**430**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 22**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	26/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Los derechos reconocidos por transferencias del Estado en 2011 se muestran en negativo debido al reintegro por importe de 358 m€ de la subvención del Ministerio de Industria para actuaciones de reindustrialización del ejercicio 2003, que minoran las transferencias positivas recibidas de 216 m€. Los reintegros de subvenciones suponen una cancelación de derechos que minoran derechos reconocidos y recaudación líquida.

Los derechos reconocidos de 2013 relativos a las transferencias de capital recibidas por la Corporación se detallan por conceptos a continuación:

- Las subvenciones recibidas del Estado en el ejercicio 2013 corresponden principalmente a ayudas del Instituto Nacional de Empleo para diversas obras de acondicionamiento (centro de interpretación Torre de Perdigones y nave cochera municipal).

- Las transferencias de capital de las Entidades Locales corresponden a ayudas que recibe la Corporación, procedente de la Diputación de Jaén, fundamentalmente para Planes Provinciales 2013 (adecuación comisaría, ampliación cementerio, entre otras).

82 En el periodo 2011-2013 se han satisfecho los reintegros de subvenciones que se muestran en el siguiente cuadro:

m€

Ejercicio	Nº Reintegros Subvenciones	Importe
2011	6	371
2012	4	8
2013	5	59
TOTAL	**15**	**438**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Corporación **Cuadro nº 23**

Los reintegros más significativos son los siguientes:

- En el ejercicio 2013, reintegro por importe de 54 m€, relativo a la subvención concedida por la Diputación de Jaén para el proyecto "Puesta en valor turístico de la Torre de Perdigones y la dotación museográfica", por importe total de 117 m€ de la que se solicita la devolución de la parte proporcional que se justificó fuera de plazo.

- En el ejercicio 2011, reintegro por importe de 358 m€, relativo a la subvención del MINER del ejercicio 2003, al no haber sido acreditada la totalidad de la inversión, justificándose tan solo parcialmente la subvención en los términos del art. 30 de la Ley General de Subvenciones. El importe de subvención concedido ascendía a 1.200 m€, de los cuales se solicitó el reintegro de 423 m€. Los 65 m€ restantes se reintegraron en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2010.

Adicionalmente, el ayuntamiento tiene recogido en el pasivo, dos obligaciones de reintegro por importe de 290 m€ y 200 m€, correspondientes a una contribución de fondos FEDER percibida en exceso y a la revocación de una ayuda concedida por incumplimiento de actuaciones de reindustrialización financiadas con fondos MINER del ejercicio 2009.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	27/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

4.6. Deudas

4.6.1. Deuda con acreedores ordinarios

83 El importe de las deudas acreedoras a 31/12/13 asciende a 5.203 m€, según el siguiente desglose:

		Importes
1.	Acreedores de presupuesto corriente	1.722
2.	Acreedores de presupuestos cerrados	381
3.	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	176
4.	Otros acreedores no presupuestarios	2.924
Total (1+2+3+4)		**5.203**

Fuente: Elaboración propia a partir del Rte. de Tesorería y el Estado Op. No Presupuestario **Cuadro nº 24**

84 El saldo de la cuenta 413 *"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"* a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 176 m€. Dicho gasto se correspondía, principalmente, con facturas de suministro eléctrico a cargo de Endesa que habían sido reparadas por la Intervención por falta de consignación presupuestaria.

Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio de gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el art. 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

El Pleno de la Corporación, en fecha 28 de marzo, aprobó un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para regularizar y pagar estas facturas.

85 La Corporación ha alcanzado varios acuerdos de aplazamiento de deuda con terceros cuyo pendiente de pago a 31 de diciembre del 2013 asciende a 1.304 m€. El detalle de estas operaciones se muestra a continuación:

La Corporación debía a Arroyo Marigalindo, S.L., 276 m€ en concepto de certificaciones de obra (proyecto y ejecución) de piscina cubierta climatizada, según fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Jaén, el 7 de enero de 2011. El calendario de pago fraccionado comienza en julio de 2011 y finaliza en abril del 2012, a razón de 28 m€ mensuales. Como consecuencia de un retraso en los pagos a 31 de diciembre de 2013 existía deuda pendiente por este concepto por importe de 9 m€.

En el caso de Mercasa, la Corporación adeuda en concepto de estudio, ejecución de la remodelación y financiación del mercado municipal, la cantidad de 618 m€ de principal según convenio firmado en el ejercicio 2008, del que mantiene una deuda viva a 31 de diciembre de 2013 por importe de 284 m€. La Corporación tiene tan solo registrado en cuentas acreedoras 81m€, por lo que resta por contabilizar 203 m€.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	28/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Respecto a la deuda con "Familia Godino 1" el acuerdo de aplazamiento se cifra en 578 m€ de los cuales se han realizado pagos por 90 m€ en el ejercicio 2013. Por este concepto, la Corporación adeuda a 31 de diciembre de 2013 un importe total de 488 m€. La Corporación no tiene reflejado en sus cuentas acreedoras el montante total de esta deuda pendiente, en concreto 264m€ no se encuentran reflejados en las cuentas acreedoras.

La deuda relativa al acuerdo con Acciona en concepto de certificaciones de obra pendientes de pago ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 336 m. Dicha deuda no aparece reflejada en cuentas acreedoras de la Corporación.

Las deudas objeto de aplazamiento que no aparecen convenientemente registradas en cuentas acreedoras de la Corporación y que según el detalle expuestos ascienden a 803m€ deberían tener un reflejo financiero para así obligar a la Corporación a prever la parte no contabilizada en futuros presupuestos y atender oportunamente sus pagos.

86 El Ayuntamiento ha reportado trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los informes acerca del cumplimiento de los plazos recogidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los pagos realizados en cada uno de los trimestres del ejercicio 2013 se muestran en el siguiente cuadro:

m€

	Pagos realizados dentro del periodo legal				Pagos realizados fuera del periodo legal				Total pagos	
	Nº	%	Importe	%	Nº	%	Importe	%	Nº	Importe
1 Trim.	70	6%	51	5%	1.106	94%	953	95%	1.176	1.004
2 Trim.	67	9%	35	10%	702	91%	332	90%	769	367
3 Trim.	94	25%	116	40%	275	75%	173	60%	369	289
4 Trim.	102	4%	131	5%	2.211	96%	2.577	95%	2.313	2.708
Total	**333**	**7%**	**333**	**8%**	**4.294**	**93%**	**4.035**	**92%**	**4.627**	**4.368**

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010 **Cuadro º 25**

El Ayuntamiento realiza dentro del periodo legal de 30 días el 7% del número total de pagos realizados, esto es, un 8% del volumen total de pagos.

El periodo medio de pago correspondiente a cada uno de los trimestres junto con el promedio de éstos es el siguiente:

					Nº de días
	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	Promedio
Periodo Medio de Pago (PMP)	175,06	154,88	66,42	349,61	186,49

Fuente: Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010 **Cuadro nº 26**

En todos los trimestres se supera el plazo legal de 30 días establecido en la citada Ley 15/2010.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	29/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

El total de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre se ofrece en el cuadro siguiente:

	Pendiente de pago dentro del periodo legal				Pendiente de pago fuera del periodo legal				Total pendiente de pago	
	Nº	%	Importe	%	Nº	%	Importe	%	Nº	Importe
4 Trimestre	307	27%	408	33%	834	73%	842	67%	1.141	1.250

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010 **Cuadro nº 27**

El importe pendiente de pago de los capítulos de Gastos en bienes corrientes y servicios y de Inversiones reales del presupuesto de gastos asciende a 31 de diciembre de 2013 a 1.590 m€, existiendo una diferencia con el total pendiente de pago del cuadro anterior de 340 m€, de la que no se ha obtenido explicación.

87 Los informes de morosidad indican que la Corporación no ha pagado intereses de demora relativos a deuda comercial durante el ejercicio 2013. Los intereses de demora consignados en el capítulo 3 de gastos por importe de 197 m€ corresponden a aplazamientos de pago no comerciales, como por ejemplo el existente con la TGSS.

88 La Corporación tiene implantado un registro de facturas como mecanismo de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago en base a la normativa establecida en el art. 5 de la ley 15/2010. La Corporación cumple con dicha normativa, salvo en lo relativo al requerimiento de la tramitación de cada expediente que supera el periodo de un mes sin el reconocimiento de la obligación, que la Intervención debe efectuar a los distintos órganos gestores. Se ha verificado que no se efectúan reclamaciones por escrito en cada caso detectado.

89 La Corporación se acogió en dos ocasiones al Plan de Pago a proveedores, la primera la aprobada mediante el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, siendo el volumen de obligaciones de 6.947 m€, y la otra, aprobada mediante Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, siendo el importe total de las facturas incluidas de 2.326 m€.

90 La Corporación ha elaborado un plan de ajuste en marzo de 2012 tal como se establece en la normativa, siendo posteriormente revisado tras acogerse a la tercera fase del Plan de pago a proveedores.

La operación de préstamo inicialmente concertada contempla un periodo de amortización de 10 años, incluidos dos de carencia, y unos tipos de Euribor a tres meses que ascendían a 5,939% y 5,736% para la primera y tercera fase, respectivamente.

En el ejercicio 2013, dado que se amplió el ámbito objetivo del plan y se incluyeron nuevas facturas, se concertó una nueva operación de crédito, por lo que el plan se revisó para contemplar las medidas oportunas que permitieran a la Corporación hacer frente al pago de la deuda total.

91 La última modificación del Plan tuvo lugar en junio de 2014, alterándose las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Las principales modificaciones son 10 años más de plazo de amortización, dos más de carencia y rebaja del tipo Euribor a tres meses en 0,41%.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	30/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

92 La Intervención realizó los preceptivos informes trimestrales de seguimiento del plan de ajuste, en los que se concluyeron en términos generales que los ajustes a realizar en ingresos y en gastos no se cumplían de manera satisfactoria o suficiente.

4.6.2. Endeudamiento financiero

93 La situación de endeudamiento a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2013 se muestra a continuación:

m€

Organismo-Finalidad		Saldo al 1 enero 2013	Altas 2013	Amortizaciones 2013	Saldo pendiente a 31.12.2013	Largo Plazo	Corto Plazo
Préstamo MINER 1997		844	-	-	844	703	141
Préstamo MINER 1998		1.500	-	-	1.500	1.250	250
Préstamo MINER 1999		751	-	126	625	505	120
Préstamo MINER 2000		841	-	-	841	721	120
Préstamo MINER 2001		1.082	-	72	1.010	889	121
Préstamo MINER 2002		1.064	-	29	1.035	920	115
Préstamo MINER 2003		777	-	-	777	699	78
Préstamo MINER 2008		504	-	-	504	454	50
Préstamo MINER 2009		900	-	-	900	900	-
Préstamo MINER 2010		675	-	-	675	675	-
Préstamo Subrogado Plan 1983 Diputación		1	-	1	-	-	-
Préstamo Subrogado Plan 1984 Diputación		1	-	1	-	-	-
Fondo Cooperación 2008		39	-	9	30	21	9
Devolución PIE 2008		206	-	10	196	196	-
Devolución PIE 2009		375	-	32	343	343	-
Fondo Financiación Pagos a Proveedores RD 4/2012		6.947	-	-	6.947	6.522	425
Fondo Financiación Pagos a Proveedores RD 8/2013		-	2.326	-	2.326	2.326	-
BMN. Inversiones ejercicio 1997		3	-	3	-	-	-
BMN. Refinanciación deudas 1997		782	-	299	483	180	303
Caja Rural. Obras rehabilitación 1999		63	-	31	32	-	32
Caja Rural. Inversiones ejercicio 2007		20	-	20	-	-	-
Caja Rural. Inversiones ejercicio 2008		39	-	39	-	-	-
Operación de tesorería 2012. Unicaja		1.400	-	1.400	-	-	-
Operación de tesorería 2013. Unicaja		-	1.400	-	1.400	-	1.400
TOTAL ENDEUDAMIENTO		**18.814**	**3.726**	**2.072**	**20.468**	**17.304**	**3.164**

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Deuda **Cuadro nº 28**

94 El endeudamiento global de la Corporación se incrementa durante el ejercicio 2013 en un 9%, debido fundamentalmente al concierto de una operación de crédito de 2.326 m€ en el marco del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio destinado al Plan de Pago a proveedores.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	31/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

95 El saldo total de las deudas a largo plazo según el Estado de deuda al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 17.304 m€.

96 El destino de las principales operaciones de deuda a largo plazo vigentes en la Corporación a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente: 8.711 m€ de préstamos del Ministerio de Industria concedidos entre los ejercicios 1997 y 2010 para actividades de reindustrialización (construcción de naves, equipamiento, etc.), 6.947 m€ de la primera fase del plan de pago a proveedores (Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero) y 2.326 m€ de la tercera fase del plan de pago a proveedores (Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio)

97 La Corporación amortiza durante el ejercicio 2013 solamente un 3% de la deuda pendiente a 1 de enero de 2013 en concepto de préstamos del Ministerio de Industria concedidos entre los ejercicios 1997 y 2010, incumpliéndose de esta manera las condiciones de pago inicialmente pactadas.

98 La Corporación recibió notificación en el ejercicio 2008 de la revocación parcial del préstamo concedido en el ejercicio 2003 por parte del Ministerio de Industria para el "Proyecto de actuaciones industriales 2003" por no haber acometido el 100% de la inversión. La revocación parcial asciende a 423 m€ de principal y 65 m€ de intereses de demora (488 m€). En noviembre del ejercicio 2010 el Ayuntamiento obtiene acuerdo de concesión de fraccionamiento de la citada deuda en 7 plazos desde mayo a noviembre del ejercicio 2018. La Corporación no tiene reconocido a 31 de diciembre de 2013 el montante total de esta deuda, por importe de 488 m€, si bien, con posterioridad, a 31 de diciembre del 2104 procedió al reconocimiento financiero de la misma.

99 Los distintos Planes de Pagos a proveedores se han financiado a través de préstamos ICO, que tienen una carencia de capital de 4 años, con lo que la Corporación solamente paga intereses durante el ejercicio 2013.

100 En el Estado de la Deuda se refleja un saldo total de deudas a corto plazo de 3.164 m€, conformado por el vencimiento a corto plazo de las operaciones de endeudamiento, 1.764 m€ y una operación de tesorería por 1.400 m€. En el ejercicio 2012 se concertó una operación de tesorería a corto plazo por un importe de 1.400 m€, cuyo vencimiento se establecía al 31 de diciembre de 2012. En el ejercicio 2013 se concertó, de nuevo una operación con idéntica naturaleza por 1.400 m€ con la que se cancela la operación concertada en 2012. En 2014 se procede de la misma manera. Consecuentemente, esta operación responde a una necesidad estructural de tesorería de la Corporación. Al término del ejercicio la operación permanece sin cancelarse.

101 Según Informes de Intervención trimestrales del 2013 de seguimiento del plan de ajuste, la Corporación ha remitido a la Central del Riesgo del Ministerio de Hacienda (CIR Local) la información regulada en el art. 55 del TRLRHL. Se ha verificado mediante resguardos de la firma digital del seguimiento del plan de ajuste que la Corporación responde afirmativamente a la pregunta relacionada con el cumplimiento de la obligación de actualización de información de la CIR Local, si bien no se ha tenido acceso a la información del endeudamiento publicada en dicho CIR por parte del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	32/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

102 El cálculo del ahorro neto del ejercicio 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

m€

Cálculo Ahorro neto a 31.12.13		Importes
1.	(+) Derechos liquidados por operaciones corrientes	11.652
2.	(-) Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes	10.233
	Ahorro Bruto (1-2)	**1.419**
3.	(-) Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31.12.13	3.350
	Ahorro Neto (1-2-3)	**-1.931**

Fuente: Elaboración propia a partir de la rendición efectuada a la CCA **Cuadro nº 29**

El ahorro neto es negativo, por lo que el Pleno debe aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan, como mínimo, ajustar a cero el ahorro neto de la entidad (art. 53.1 del TRLRHL).

103 El cálculo del índice de endeudamiento del ejercicio 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

m€

Cálculo Índice de endeudamiento a 31.12.13		Importes
1.	(+) Operaciones vigentes	515
2.	(+) Operaciones formalizadas no dispuestas	1.400
3.	(+) Fondo de financiación de pago a proveedores	9.273
4.	(+) Convenios de aplazamiento y fraccionamiento con AEAT	488
5.	(+) Préstamos con Diputaciones, Com. Autónomas, Estado	9.280
6.	**Deuda viva total (1+2+3+4+5)**	**20.956**
7.	(+) Derechos liquidados por operaciones corrientes	11.652
	Índice de endeudamiento (6/7)	**180%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Ayuntamiento **Cuadro nº 30**

El índice de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013 según los cálculos de la Cámara de Cuentas asciende a 180%, superando el límite del 110% establecido en el art. 53 del TRLRHL. En el informe de intervención de aprobación de la liquidación de presupuesto del 2013, el índice de endeudamiento ascendía a 175,5%, puesto que no está considerando para el cálculo la deuda de 488 m€ que se deriva de la revocación de uno de los prestamos MINER del año no recogida en el estado de la deuda. **(§ 98)**

4.6.3. Deuda con la TGSS y la AEAT

104 Las deudas con Administraciones Públicas del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 se exponen en el siguiente cuadro:

m€

Entidad	Descripción	Saldo pendiente al 31.12.2013
Seguridad Social	Deudas según convenio de aplazamiento de la S.S.	4.687
Total		**4.687**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 31**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	33/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

105 Se ha circularizado a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria para que confirmen la deuda total que el Ayuntamiento tiene con ambos organismos. A fecha de realización de los trabajos no se ha obtenido respuesta de la TGSS. Por otro lado, se ha recibido respuesta de la AEAT confirmando que se han presentado e ingresado en plazo las declaraciones correspondientes al IVA e IRPF del ejercicio 2013. **(§14)**

106 El Ayuntamiento no ha atendido de manera puntual sus pagos con la TGSS, por lo que existe un aplazamiento de pago que asciende a 4.888 m€, quedando un importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 de 4.687 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago 162 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 4.525 m€.

La deuda con la TGSS que es objeto de aplazamiento tiene su origen en los siguientes ejercicios:

m€

Año	Importe
2012	484
2010	1
2003	4.258
1999	12
1987	133
Total	**4.888**

Fuente: Elaboración propia a partir del reconocimiento de deuda con la SS **Cuadro nº 32**

La deuda con la TGSS que es objeto de aplazamiento y no aparece reflejada en cuentas acreedoras por importe de 4.525 m€ debería tener un reflejo financiero en el estado de la deuda para así obligar a la Corporación a prever la parte no contabilizada en futuros presupuestos y atender oportunamente sus pagos.

107 La AEAT practica retenciones a la PIE recibida por la Corporación al objeto de satisfacer, en vía ejecutiva, la deuda de ésta con el Ministerio de Industria por importe de 2.749 m€. Del total de dicha deuda, 237 m€ se corresponden con reintegros de subvenciones para las que el Ayuntamiento no ha realizado las actuaciones subvencionadas previstas o bien no las ha justificado debidamente. El importe restante, 2.512 m€, se corresponde con la devolución de diversos prestamos MINER que no han sido atendidos en los plazos establecidos.

4.7. Tesorería

108 Las tareas de contabilidad y manejo de fondos son llevadas a cabo por las distintas personas que conforman el departamento de tesorería, evidenciando una adecuada segregación de funciones.

El departamento no dispone de un manual de procedimientos de la tesorería y las funciones son asignadas de manera verbal por la tesorera.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	34/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

109 La Corporación no dispone durante el ejercicio 2013 de un plan de disposición de fondos de tesorería y la prioridad de pagos no se ajusta a lo establecido en el art. 187 del TRLRHL.

110 La Corporación solamente deja constancia documental de la realización de un arqueo al cierre del ejercicio.

Se ha realizado un arqueo de caja en fecha 5 de febrero de 2015, en presencia de la tesorera, resultando un importe de 510,28 euros. El saldo contable de la caja a dicha fecha ascendía a 453,70 euros existiendo, por tanto, una diferencia positiva de 56,58 euros. No se ha dispuesto de ninguna explicación a la mencionada diferencia.

111 La situación de la tesorería del Ayuntamiento de La Carolina a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

m€

Cuenta	Descripción	Saldo a 31.12.13
570	Caja	2
57120	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	1
57130	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	171
57131	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	952
57132	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	6
57133	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	10
57134	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	6
57135	Bancos e instituciones de crédito: cuentas operativas	1
TOTAL		**1.149**

Fuente: Elaboración propia a partir del estado de Tesorería **Cuadro nº 33**

112 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las 40 cuentas corrientes titularidad del Ayuntamiento, así como el saldo de éstas a 31 de diciembre de 2013.

A la fecha de este informe se han recibido ocho respuestas de entidades financieras, por lo que se encuentran pendientes de recibir tres confirmaciones, que suponen menos del 1% del total de existencias de tesorería. No obstante, a través de la conciliación realizada al término del ejercicio por los servicios de tesorería, se ha verificado la veracidad de los saldos reflejados en la cuenta de tesorería. En las respuestas recibidas hasta la fecha, no se ha puesto de manifiesto ninguna partida en conciliación. **(§12)**

113 La Corporación ha realizado en el ejercicio 2013 un total de 31 anticipos de caja fija por importe de 17 m€ y 286 pagos a justificar por un importe 171 m€, dedicados a la operativa habitual de gestión de la tesorería. El importe total y el número de operaciones de pagos a justificar y anticipos de caja fija no suponen cuantías relevantes en relación al total de pagos realizados en el ejercicio ni tampoco un volumen de operaciones o de habilitados significativo.

114 Para una muestra de 35 pagos a justificar y de anticipos de caja fija, se verifica que la Corporación sigue lo establecido en los art. 69-72 y art. 73-75 del RD 500/1990, así como lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria y en las reglas correspondientes de la ICAL , salvo por lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	35/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

- Se constata que existen 15 pagos a justificar por importe total de 14 m€, correspondientes a los ejercicios 1999 a 2005, que se encuentran sin justificar a fecha de este trabajo.

- Se ha verificado la existencia de 5 pagos a justificar por importe total de 4 m€, cuya fecha de justificación excede el periodo de tres meses establecido en la normativa. Dichas justificaciones se han producido dentro del ejercicio 2013.

4.8. Remanente de tesorería

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013:

m€

Estado de Remanente de Tesorería		Importes
1.	(+) Fondos líquidos en la Tesorería	**1.149**
2.	(+)Derechos Pendientes de Cobro	**12.255**
	(+) Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	1.836
	(+) Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	10.423
	(+) Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	-4
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	**776**
	(-) Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	1.722
	(-) Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	380
	(-) Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	2.925
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.251
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	**12.628**
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	**8.605**
III.	(-) Exceso de financiación afectada	**6.492**
IV	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	**-2.469**

Fuente: Estado de Remanente de Tesorería **Cuadro nº 34**

115 En el siguiente cuadro, se muestra la evolución experimentada por el remanente de tesorería de la Corporación en el periodo 2011 a 2013:

m€

Evolutivo Remanente de tesorería 2011-2013	2011	2012	2013
1.(+) Fondos líquidos de tesorería	435	1.019	1.149
2. (+)Derechos pendientes de cobro	12.558	12.189	12.255
3. (-)Obligaciones pendientes de pago	6.028	2.476	776
I. Remanente de tesorería	6.965	10.732	12.628
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	-5.599	-1.471	-2.469

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estados del Remanente de Tesorería **Cuadro nº 35**

Las principales variaciones experimentadas en el remanente de tesorería se producen en el epígrafe de obligaciones pendientes de pago, que se reduce un 87% debido a los diferentes planes de pago a proveedores a los que se ha acogido la Corporación. Por otra parte, cabe destacar que este efecto no se traslada en la misma medida al remanente de tesorería para gastos generales, dado el incremento que se produce en la dotación de saldos de dudoso cobro, que se cifra en un 391%, pasando de 1.752 m€ en 2011 a 8.605 m€ en 2013.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	36/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

116 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de remanente de tesorería están formados por los saldos disponibles en las cuentas bancarias que presentan un saldo de 1.149 m€ y se corresponde con el saldo registrado en el estado de existencias de tesorería y en el balance.

117 Del total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 12.255 m€, el 85% corresponde a ejercicios cerrados y el 15% al ejercicio corriente, lo que en términos absolutos supone 10.423 m€ y 1.836 m€. El 58% del saldo total pendiente de cobro tiene una antigüedad superior a cuatro años.

m€

Cap / Ejercicio	2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1. Impuestos directos	2.111	216	121	348	500	731	4.027
2. Impuestos indirectos	163	117	658	-	-	1	940
3. Tasas y otros ingresos	1.297	609	93	86	57	276	2.419
4. Transferencias corrientes	998	3	81	4	60	429	1.575
ngresos patrimoniales	173	21	19	17	1	4	236
6 Enajenación inversiones reales	618	-	119	-	-	-	737
7. Transferencias de capital	1.508	-	78	53	56	382	2.076
8. Activos financieros	7	1	-	-	-	14	21
9. Pasivos financieros	229	-	-	-	-	-	**229**
Total	**7.104**	**966**	**1.169**	**509**	**675**	**1.836**	**12.259**

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación nominal de deudores a 31 de diciembre de 2013 **Cuadro nº 36**

Se ha solicitado confirmación de los saldos deudores a siete terceros por un importe total de 6.635 m€. A fecha de este trabajo se encuentran pendientes de recibir el 57% de las confirmaciones solicitadas. **(§12)**

118 Del total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 2.102 m€, el 18% corresponde a ejercicios cerrados y el 82% al ejercicio corriente, lo que en términos absolutos supone 380 m€ y 1.722 m€.

m€

Cap / Ejercicio	2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1. Gastos de personal	2	-	-	-	73	64	139
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1	-	12	6	2	1.176	**1.196**
3. Gastos financieros	27	-	12	-	-	45	**84**
4. Transferencias corrientes	86	2	20	35	10	23	**176**
6. Inversiones reales	90	-	-	-	-	415	**506**
9. Pasivos financieros	0	-	-	-	-	-	**-**
Total	**207**	**2**	**44**	**41**	**86**	**1.722**	**2.102**

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación nominal de acreedores a 31 de diciembre de 2013 **Cuadro nº37**

El número de acreedores a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 196, por un importe total de 2.102 m€, si bien el 62% del saldo pendiente de pago total se encuentra registrado en seis acreedores.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	37/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Se ha solicitado confirmación de los saldos acreedores a doce terceros, entre los que se encuentran los mencionados anteriormente, por un importe total de 1.517 m€. A fecha de este trabajo se encuentran pendientes de recibir el 58% de las confirmaciones solicitadas **(§12).**

119 A 31 de diciembre de 2013 no existe saldo de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería. El importe de los movimientos de entrada y de salida producidos durante el ejercicio 2013 asciende a 2.544 m€ y se corresponden principalmente a cobros realizados de la Diputación de Jaén que posteriormente se aplican a los conceptos presupuestarios correspondientes.

120 A 31 de diciembre de 2013 el saldo de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería asciende a 4.251 m€. El importe de los movimientos de entrada y de salida producidos durante el ejercicio 2013, por importes de 1.040 m€ y 970 m€, respectivamente, se corresponden principalmente al pago de la nómina de diciembre de 2012 y retenciones efectuadas por la Diputación de Jaén en concepto de facturas de recogida de residuos. El saldo inicial se incrementa por tanto en 70 m€, relativos al premio de cobranza de la liquidación de la Diputación del segundo semestre, que se encuentra pendiente de aplicar a 31 de diciembre al no existir crédito presupuestario suficiente.

El saldo a 1 de enero de 2013 asciende a 4.181 m€, del que se ha obtenido detalle de su composición desde el 1 de enero de 1999 (fecha de volcado de datos desde un programa anterior) hasta el 31 de diciembre de 2013. El importe explicado asciende a 3.451 m€, del que el 56% corresponde al ejercicio 2003 y anteriores, principalmente en concepto de nóminas del año 2000, 2002 y 2003. Según la intervención, no existía crédito habilitado en el presupuesto para el pago de las citadas nóminas, aplicándose a este concepto por Resoluciones de Alcaldía. Se recomienda la depuración de esta rúbrica dada la antigüedad de su saldo, teniendo en cuenta además que en el remanente de tesorería opera como un componente positivo del mismo.

La atención de estos pagos pendientes de imputar al presupuesto sin consignación presupuestaria supone un incumplimiento del art. 173.5 del TRLRHL. De la consideración de pagos indebidos pudiera derivarse un supuesto de responsabilidad contable administrativa según lo preceptuado en el art. 177,c) de la Ley General Presupuestaria.

121 El importe de obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias en el Remanente de Tesorería asciende a 31 de diciembre de 2013 a 2.924 m€. Las principales partidas que componen este saldo son 1.400 m€, correspondiente a la operación de tesorería concertada con Unicaja, 1.076 m€ de depósitos varios recibidos y 221 m€ de fianzas a corto plazo.

El importe registrado en fianzas a corto plazo se corresponde con apuntes de ejercicios anteriores de fianzas depositadas en la Corporación que no han sido devueltas de oficio. Según la Tesorería se está trabajando en la depuración de estos saldos.

122 En relación a la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación, la Corporación ha aplicado los límites mínimos establecidos en el art. 193 bis regulado por el art.2.1 de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Como resultado de ello la dotación de dudoso cobro para el ejercicio 2013 asciende a 8.605 m€.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	38/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

La dotación de saldos de dudoso cobro consignados en el Remanente de Tesorería entre los ejercicios 2011 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

m€

Ejercicio	2011	2012	2013
Saldos de dudoso cobro	1.752	3.154	8.605

Fuente: Elaboración propia a partir del Remanente de Tesorería **Cuadro nº 38**

La variación producida en los saldos de dudoso cobro entre los ejercicios 2011 y 2013 encuentra su explicación en el cambio de criterio, puesto que en 2011 y 2012 se aplicaba un único porcentaje sobre el total de derechos de presupuestos cerrados sin tener en cuenta la antigüedad de los derechos pendientes de cobro.

El importe del saldo de dudoso cobro, de haberse aplicado los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas hubiera ascendido a 9.296 m€.

123 El importe consignado en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación afectada asciende a 6.492 m€ mientras que el Estado de Gastos con Financiación Afectada a 31 de diciembre de 2013 muestra un exceso de financiación afectada de 7.967 m€, existiendo una diferencia con respecto al Remanente de Tesorería de 1.475 m€. **(§ 31)**

124 Dicha diferencia se explica, por un lado, por un importe de 1.741 m€ correspondiente a remanentes de proyectos no incorporados dado que se conocía a la fecha de incorporación que existían solicitudes de reintegros o desistimientos, principalmente de préstamos del Ministerio de Industria de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y, por otro lado, por un importe de 266 m€ relativos a distintos contratos firmados por la Corporación cuyo exceso de financiación afectada no se recogía en el Estado de Gastos con Financiación Afectada debido a que no se incluyeron en el módulo de seguimiento y control de los proyectos de gastos con financiación afectada. **(§ 31)**

125 A 31 de diciembre de 2013, el Remanente de Tesorería para gastos generales fue negativo por importe de 2.469 m€. En los ejercicios 2012 y 2011 fue asimismo negativo, por importes de 1.471 m€ y 5.599 m€, respectivamente.

4.9. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto

126 El marco normativo sobre estabilidad presupuestaria de las corporaciones locales para el año 2013 está constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y por el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (RLGEP).

127 Los informes que la intervención debe elaborar para evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes en el momento de la aprobación del presupuesto general, de sus modificaciones y de la liquidación, previstos en el art.16 del RLGEP, requieren previamente una adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	39/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

128 Para determinar el perímetro de consolidación ha de tenerse en cuenta la pertenencia a uno de los dos grupos de agentes regulados en el art.4 del RLGEP:

Grupos de agente a los que se refiere el art.4.1 del RLGEP, formado por las entidades locales, los organismos autónomos y los entes dependientes de aquellas que presten sus servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales. El objetivo de estabilidad es conjunto para este grupo de agente consolidándose el resultado individual de cada uno de ellos.

Grupos de agente a los que se refiere el art.4.2 del RLGEP, formado por el resto de entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles que prestan sus servicios o se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, cuyo objetivo de estabilidad se verificará individualmente para cada uno de ellos.

El Organismo autónomo, Patronato Municipal Museo Arqueológico forma parte del perímetro de consolidación del ayuntamiento perteneciendo al grupo de agentes al que se refiere el art. 4.1 del RLGEP.

129 La Sociedad mercantil Iniciativas Carolinenses, S.L. forma parte del inventario de entes de la Corporación, pero no se encuentra calificada. No se ha tenido constancia de que el ayuntamiento haya promovido iniciativa alguna a la IGAE para solicitar la clasificación de dicha sociedad a los efectos de clarificar si forma o no parte del perímetro de consolidación.

130 La Corporación ha elaborado informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad referido al expediente de modificación presupuestaria número uno, correspondiente a la incorporación de remanente.

131 La Intervención del Ayuntamiento ha emitido con fecha 3 de marzo de 2014 un informe sobre estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013. El informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2013, incluye en el perímetro de consolidación al ente dependiente Patronato Municipal Museo Arqueológico La Carolina. Del informe se deduce un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que obliga a la entidad a formular un Plan Económico-financiero de acuerdo con lo estipulado en los arts.21 y 23 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Corporación no ha elaborado el citado Plan Económico-Financiero. Por otra parte, se envió propuesta al órgano de tutela de la Junta de Andalucía para utilizar como plan, el presupuesto del ejercicio 2013, a la vista de la inestabilidad deducida de la liquidación del ejercicio 2012, de la que no se ha obtenido respuesta. La Corporación tiene un plan de ajuste vigente a dicha fecha, si bien, éste no cumple con todos los requisitos que exige la normativa acerca del contenido del Plan Económico-Financiero.

132 El cuadro siguiente muestra los cálculos del superávit, de acuerdo con contabilidad nacional, según la Cámara de Cuentas y el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	40/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Cálculo necesidad/capacidad de financiación s/SEC 95	s/CCA	s/Ayuntamiento
1. Ingresos no financieros liquidados (Cap.1 al 7)	12.082	12.082
2. Gastos no financieros liquidados (Cap.1 al 7)	12.064	12.064
3. Superávit presupuestario no financiero consolidado (1-2)	**18**	**18**
4. Ajustes (5+6)	**555**	**485**
5. Ajustes de Ingresos Consolidado	442	442
6. Ajustes de Gastos Consolidado	113	43
7. Superávit/ Déficit/Contabilidad Nacional (3-4)	**-537**	**-467**

Fuente: Elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía **Cuadro nº 39**

La necesidad de financiación de la Corporación asciende en el ejercicio 2013 a 467 m€, lo que supone un 3,87% en términos relativos respecto de los ingresos no financieros.

133 Respecto a los ajustes a practicar para determinar la Capacidad o Necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, se constata que no se ha incluido la variación producida durante el ejercicio 2013 en la cuenta de *pagos pendientes de aplicación*, por importe de 70 m€, que de haberse incluido habría aumentado la necesidad de financiación, hasta situarla en 537 m€.

134 La tasa de referencia de crecimiento del PIB para el ejercicio 2013 asciende al 1,7%, según el dato publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad. El cumplimiento de la regla del gasto se evaluará teniendo en cuenta este dato y la variación del gasto computable en el ejercicio 2013 con respecto al 2012. De los cálculos de la regla de gasto en el momento de la liquidación del presupuesto realizados por la Corporación, se deduce que el Ayuntamiento no cumple con la regla del gasto. En dicho cálculo no se ha incluido el ajuste correspondiente por la variación de la cuenta de pagos pendientes de aplicación definitiva.

135 Se ha verificado la realización por parte de Intervención de los informes actualizados trimestralmente en relación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, según el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El informe del primer trimestre no ha sido realizado puesto que según la intervención, no se encontraba habilitada a tal efecto la plataforma del Ministerio.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL

136 El alcance de la fiscalización llevada a cabo sobre el Ayuntamiento de La Carolina ha abarcado el ejercicio económico 2013 y viene referida a determinadas áreas de la gestión económica financiera y contable. La citada entidad fue objeto de una fiscalización de regularidad respecto de las cuentas anuales del ejercicio 1997. **(§§ 1 y 3)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	41/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

137 Según los estatutos del Patronato Municipal Museo Arqueológico, todo el personal será necesariamente retribuido con cargo a los fondos del patronato. Sin embargo, el personal que gestiona el Museo Arqueológico, constituido por tres personas, se encuentra incluido en la plantilla del Ayuntamiento y se retribuye con cargo al presupuesto general, no al del Patronato. La tasa por entrada y visita al museo se encuentra regulada por la ordenanza fiscal número 28, publicada en el BOP de Jaén de fecha 27 de julio de 2012, y los ingresos por este concepto en 2013, que ascendieron a 3 m€, se registraron como derechos reconocidos en el capítulo 3 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Corporación. **(§ 4)**

138 Tal y como se detalla en el párrafo 18, el presupuesto del ejercicio 2013 no ha sido aprobado en el plazo legalmente exigido. Por otro lado, la liquidación del presupuesto ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fuera del plazo establecido por la legislación vigente. **(§ 24)**

La falta de rigor en el cumplimiento de los plazos relativos al ciclo presupuestario despoja de toda eficacia al presupuesto como instrumento para guiar la gestión municipal, así como para el control y racionalización de los gastos. Igualmente impide la aplicación de medidas correctivas a las desviaciones registradas y a una toma oportuna de decisiones por parte del Pleno del Ayuntamiento.

139 La Corporación no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL, tras la obtención de la liquidación del presupuesto del 2012 con remanente de tesorería negativo.**(§ 21)**

140 El análisis de la coherencia interna de los diferentes estados que conforman la Cuenta General pone de manifiesto discrepancias en las cuentas de inmovilizado, en la amortización de la deuda financiera y en las desviaciones de financiación trasladadas al remanente de tesorería y las resultantes del estado de gastos con financiación afectada. **(§ 31)**

Debería realizarse un análisis el contenido y de la coherencia de las cifras arrojadas por los diferentes estados contables al cierre del ejercicio.

Debería implementarse un manual de procedimientos administrativo-contable completo que permitiera garantizar la exactitud e integridad de los registros contables, de manera que la Cuenta General del ayuntamiento reflejara, al cierre de cada ejercicio, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Corporación del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

141 Las modificaciones presupuestarias que han tenido lugar durante el ejercicio 2013 se cifran en 9.450 m€ y han supuesto un incremento del 80% de los presupuestos iniciales. **(§ 33)**

142 El 95% de la cuantía de las modificaciones presupuestarias se corresponden con el expediente de incorporación de crédito que afecta al capítulo de Inversiones reales. Los créditos que son incorporados tienen una antigüedad superior a tres años. El 77% de los créditos que han sido incorporados no cuentan con disponibilidad de recursos para su ejecución. **(§§ 35-38)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	42/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

CONTROL INTERNO

143 El Ayuntamiento no dispone de un inventario actualizado de los bienes de la Corporación, a pesar de su obligatoriedad prevista en los arts. 59 y 60 de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. **(§ 40)**

144 La Corporación no dispone de un manual de políticas y procedimientos de seguridad informática, así mismo no dispone de un plan de contingencias informático. **(§§ 42 y 43)**

145 La Corporación no lleva a cabo medidas adecuadas de control que permitan salvaguardar el contenido de los acuerdos y decisiones que se adoptan. **(§§ 44 y 45)**

146 Se identifican deficiencias en la publicidad activa y en el acceso a la información pública, pilares fundamentales de la transparencia de la actuación de la Corporación. **(§ 46)**

Los portales y páginas web de los Ayuntamientos han de estar al servicio de las administraciones para favorecer la transparencia de las actuaciones públicas, sirviendo de instrumento para la difusión de la información útil a la ciudadanía.

147 En el ejercicio de las funciones de control e intervención establecidas en los arts. 215 y ss. del TRLRHL, el interventor ha emitido durante el año 2013 38 informes de reparos. Al respecto ha de señalarse que se produce un incumplimiento del art. 217 del TRLHL ya que la competencia para resolver la discrepancia corresponde al Pleno cuando el reparo se base en insuficiencia de crédito o inadecuación del mismo. **(§ 48)**

148 La Corporación cubre los puestos reservados a Habilitados de Carácter Estatal mediante uno de los procedimientos excepcionales que prevé el R.D 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, esto es, mediante nombramiento accidental. Para dichos casos, el R.D. exige que el funcionario que lo ocupe esté suficientemente capacitado. Se constata igualmente, una elevada rotación en la cobertura de los puestos de habilitación que puede mermar la autonomía funcional en el del desempeño de los citados puestos. **(§§ 49-52)**

PERSONAL

149 La gestión en el área de personal está directamente ordenada por el Alcalde. Muestra de ello son los reparos formulados por la Intervención. De esta manera, los hechos económicos que dan lugar a la nómina mensual no son informados por la responsable de personal ni fiscalizados previamente por la Intervención, que tiene conocimiento de ellos cuando se va a proceder a pagar la nómina. **(§ 53)**

150 La plantilla de personal dotada presupuestariamente se compone de 174 plazas. La plantilla, que es objeto de aprobación y publicación conforme al art.90 LRBRL, no incluye al personal laboral indefinido conformado por 29 personas y al personal laboral temporal financiado con el presupuesto municipal, que alcanza los 314 efectivos. **(§§ 57 y 59)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	43/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

151 El personal laboral indefinido accede al Ayuntamiento mediante un contrato temporal en la modalidad de por obras o servicio, que en la mayoría de los casos no es objeto de renovación, sin que por ello cese la relación laboral originaria. En el acceso no se respetan los principios de publicidad, igualdad de oportunidades, transparencia, mérito y capacidad que han de ser tenidos en cuenta para la contratación. **(§ 60)**

152 El acceso del personal laboral temporal contratado con cargo al presupuesto de la Corporación no ha respetado las limitaciones impuesta por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el 2013, art. 23. **(§ 60)**

153 La falta de correspondencia entre la autorización como productividad o gratificación y el reflejo contable como complemento de especial dedicación de las retribuciones complementarias percibidas por los colectivos de bomberos y policía local, puede responder a que se superan las cantidades aprobadas y presupuestadas por estos conceptos. Así tan solo el 5% y el 4% de las obligaciones reconocidas en el artículo presupuestario de incentivos al rendimiento se destinan a la productividad y al pago de gratificaciones, mientras que el grueso se destina al pago del complemento de especial dedicación. **(§ 66)**

Debe acometerse una regulación sobre la tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios y productividades que permita asegurar la realización efectiva de la actividad y que favorezca la racionalización de este tipo de gastos y su adecuado reflejo contable.

154 En relación a los complementos retributivos destinado al personal laboral destaca el percibido por el letrado/asesor jurídico, perteneciente al grupo de laboral fijo, de 1,3 m€ mensuales fijos, que mediante resolución de Alcaldía concede nominalmente como complemento de productividad mensual de carácter fijo, mientras que es reflejado contablemente de nuevo, como complemento de especial dedicación. Esta retribución es concedida por Resolución de Alcaldía de mayo 2003 (0,9m€) e incrementado por Resolución de Alcaldía en noviembre 2009 (0,4m€). La autorización y pago de estas retribuciones han sido reparadas por el interventor, al entender que son nulas de pleno derecho al aprobarse mediante resolución de alcaldía por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia. Esta modificación de las retribuciones debería ser aprobada por el Pleno de la Corporación mediante la modificación de la valoración del puesto de trabajo y pudiera incurrir en causa de nulidad. **(§ 68)**

GASTOS

155 Se han constatado deficiencias en la tramitación de los Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales debidas principalmente a la ausencia de propuestas de gastos y de retención de crédito. **(§ 72)**

Deben acometerse las medidas necesarias para que la tramitación de los gastos se realice conforme a la normativa aplicable.

156 La Corporación no posee unas normas escritas que regulen el funcionamiento del registro de facturas y permitan la correcta tramitación de éstas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores. **(§ 73)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	44/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

157 En fecha 10 de noviembre de 2014, el Juzgado de Instrucción nº6 de Sevilla comunica al Ayuntamiento de La Carolina la entrada y registro de las dependencias del Ayuntamiento, en virtud de lo acordado en el procedimiento "Diligencias Previas 4720/2013" que durante la realización de los trabajos de fiscalización se encontraba bajo secreto de sumario. Dichas actuaciones se instruyen "*por presuntos delitos de cohecho, prevaricación, maquinación para alterar el precio de las cosas, fraude y exacción ilegal y blanqueo de capitales"*.

Se ha tenido constancia de la adjudicación por parte de la Corporación en procedimiento abierto y en tramitación urgente de la obra "Reforma del Estadio Municipal de Futbol" a la UTE promovida por Fitonovo, S.L. y Aldilop por un plazo de ejecución máximo de 5 meses, que finalmente fue incumplido.

Asimismo, según informe de los servicios técnicos municipales del 26 de septiembre de 2014, se advierten deficiencias en la ejecución del contrato. **(§ 74)**

INGRESOS

158 En el periodo 2011-2013 se han satisfecho los reintegros de determinados expedientes de subvenciones por una cuantía de 438 m€. Los reintegros se contabilizan como anulaciones de derechos afectando tanto a los derechos reconocidos como a la recaudación líquida.

Adicionalmente, el Ayuntamiento tiene reflejado en su pasivo dos obligaciones de reintegro por importes de 290 m€ y 200 m€, respectivamente. **(§ 81 y 82)**

DEUDAS

Deudas con acreedores ordinarios

159 La deuda que mantiene la entidad con sus acreedores ordinarios asciende a 31 de diciembre de 2013 a 5.203 m€.

El saldo de la cuenta 413 *"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"* a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 176 m€.

Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio de gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el art. 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio. **(§ 84)**

160 La Corporación ha alcanzado varios acuerdos de aplazamiento de deuda con terceros, cuyo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.304 m€. De esta deuda aplazada al menos 803 m€ no tienen reflejo en cuentas acreedoras de la Corporación. **(§ 85)**

Sería recomendable que aquella deuda aplazada que no aparece convenientemente registrada en cuentas acreedoras tuviera un reflejo en el pasivo, para así obligar a la Corporación a prever en presupuesto la parte no contabilizada y atender de manera oportuna su pago.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	45/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

161 La Corporación no atiende puntualmente sus obligaciones de pago, incumpliendo el plazo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Tan solo el 7% de los pagos se realizan dentro del plazo legal, que se corresponde con el 8% del volumen total de pagos. El periodo medio del año promediando el medido en cada trimestre es de 186,49 días. **(§ 86)**

162 La Corporación se acogió a dos de las fases del Plan de Pago a proveedores; la aprobada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, siendo el volumen de obligaciones de 6.947 m€ y la aprobada mediante Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, siendo el importe total de las facturas incluidas de 2.326 m€. Como consecuencia de ello se elabora un Plan de Ajuste. **(§ 89)**

163 Del seguimiento realizado por la intervención sobre el Plan de ajuste aprobado por la Corporación se deduce que los ajustes a realizar en ingresos y en gastos no se cumplían de manera satisfactoria o suficiente. **(§ 92)**

Endeudamiento financiero

164 El endeudamiento a largo plazo con entidades financieras, según el Estado de deuda, asciende a 31 de diciembre a 20.468 m€. A este montante hay que añadir 488 m€ proveniente de la revocación de uno de los préstamos MINER del año 2003, que fue objeto de reconocimiento financiero en el año 2014. **(§ 98)**

165 La Corporación concierta recurrentemente operaciones de tesorería que responden a una necesidad estructural de liquidez. **(§ 100)**

166 El Ayuntamiento presenta un ahorro neto negativo, lo que obliga al Pleno a la elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero a realizar en un plazo no superior a tres años. El índice de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 180%, superando el límite del 110% establecido en el art. 53 del TRLRHL.

En el informe de intervención de aprobación de la liquidación de presupuesto del 2013, el índice de endeudamiento ascendía a 175,5%, puesto que no está considerando para el cálculo del mismo la deuda de 488 m€ que se deriva de la revocación de uno de los prestamos MINER del año 2003 que la Corporación no tiene reflejado en el Estado de la Deuda a 31 de diciembre del 2013. **(§ 103)**

Deudas con Administraciones Públicas

167 El Ayuntamiento no ha atendido de manera puntual sus pagos con la TGSS, por lo que existe un aplazamiento de pago que asciende a 31 de diciembre de 2013 a 4.687 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago 162 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 4.525 m€. **(§ 106)**

Sería recomendable que aquella deuda aplazada con la TGSS que no aparece convenientemente registrada tenga un reflejo financiero, para así prever su presupuestación en los ejercicios siguientes y acometer puntualmente su pago.

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	46/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

168 La AEAT practica retenciones a la PIE recibida por la Corporación al objeto de satisfacer, en vía ejecutiva, la deuda de ésta con el Ministerio de Industria, por importe de 2.749 m€. Del total de dicha deuda, 237 m€ se corresponden con reintegros de subvenciones para las que el Ayuntamiento no ha realizado las actuaciones subvencionadas previstas, o bien no las ha justificado debidamente; el importe restante, 2.512 m€, se corresponde con la devolución de diversos prestamos MINER que no han sido atendidos en los plazos establecidos. **(§ 107)**

TESORERÍA

169 La Corporación no dispone de un manual de procedimientos de la tesorería ni de un plan de disposición de fondos y la prioridad de pagos no se ajusta a lo establecido en el TRLRHL. **(§§ 108 y 109)**

170 La Corporación solamente deja constancia documental de la realización de un arqueo al cierre del ejercicio. Del arqueo de caja realizado el 5 de febrero de 2015 se reveló una diferencia de 56,58 euros. La no realización de arqueos de caja periódicos impide la detección a tiempo de diferencias en la caja como la mencionada. **(§ 110)**

El manual de procedimientos administrativo-contable debería contemplar la obligatoriedad de realización de arqueos de caja periódicos, la forma en que dichos arqueos deben realizarse y documentarse, así como el plan de disposición de fondos.

171 En el año 2013 se tramitaron 286 expedientes de pagos a justificar por un importe de 171 m€. De los pagos a justificar analizados se pone de manifiesto que existen incumplimientos en el plazo de justificación de 3 meses requerido por el RD 500/1990. **(§ 113 y 114)**

Dado que los pagos a justificar se utilizan como provisiones de fondos para atenciones corrientes, debería recurrirse a ellos de manera excepcional y no con carácter habitual, puesto que ello supone no respetar la disposición de fondos prevista por la tesorería.

La Corporación debería implementar controles en el cumplimiento de los plazos de justificación legales.

REMANENTE DE TESORERÍA

172 El remanente de tesorería del ejercicio 2013 es negativo en 2.469 m€. Durante el periodo 2011-2013 ha presentado valores negativos. **(§ 115)**

173 A 31 de diciembre de 2013 el saldo de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería asciende a 4.251 m€. Los principales pagos efectuados tanto en el ejercicio 2013 como en años anteriores se deben a conceptos de nóminas, para los cuales no existía crédito habilitado en el presupuesto.

La atención de estos pagos sin consignación presupuestaria supone un incumplimiento del art. 173.5 del TRLRHL. De la consideración de pagos indebidos pudiera derivarse un supuesto de responsabilidad contable administrativa según lo preceptuado en el art. 177,c) de la Ley General Presupuestaria. **(§ 120)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	47/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

Se recomienda la depuración y regularización de la cuenta de pagos realizados pendiente de aplicación definitiva, dada la antigüedad de la composición del saldo y máxime porque se trata de un componente positivo del remanente de tesorería.

174 En relación a la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación, la Corporación ha aplicado los límites mínimos establecidos en el art. 193 bis regulado por el art.2.1 de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Como resultado de ello, la dotación de dudoso cobro para el ejercicio 2013 asciende a 8.605 m€. El importe del saldo de dudoso cobro, de haberse aplicado los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas, hubiera ascendido a 9.296 m€. **(§ 122)**

175 El importe consignado en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación afectada asciende a 6.492 m€, mientras que el Estado de Gastos con Financiación Afectada a 31 de diciembre de 2013 muestra un exceso de financiación afectada de 7.967 m€, existiendo una diferencia con respecto al Remanente de Tesorería de 1.475 m€. Se pone de manifiesto con ello, la falta de fiabilidad del estado de financiación afectada para el cálculo de las desviaciones de financiación. **(§§ 123 y 124)**

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

176 El Organismo autónomo Patronato Municipal Museo Arqueológico forma parte del perímetro de consolidación del Ayuntamiento, perteneciendo al grupo de agentes al que se refiere el art. 4.1 del RLGEP. (**§ 128)**

177 La Sociedad mercantil Iniciativas Carolinenses, S.L. forma parte del inventario de entes de la Corporación, pero no se encuentra calificada. No se ha tenido constancia de que el Ayuntamiento haya promovido iniciativa alguna a la IGAE para solicitar la clasificación de dicha sociedad, a los efectos de clarificar si forma o no parte del perímetro de consolidación. **(§ 129)**

178 La Intervención del Ayuntamiento ha emitido con fecha 3 de marzo de 2014 un informe sobre estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 del que se deduce un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que obliga a la entidad a formular un Plan Económico-financiero de acuerdo con lo estipulado en los arts.21 y 23 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. **(§ 131)**

179 Respecto a los ajustes a practicar para determinar la Capacidad o Necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, se constata que no se ha incluido la variación producida durante el ejercicio 2013 en la cuenta de pagos pendientes de aplicación, por importe de 70 m€, que de haberse incluido habría aumentado la necesidad de financiación pasando de 467 m€ a 537 m€. **(§133)**

180 La tasa de referencia de crecimiento del PIB para el ejercicio 2013 asciende al 1,7%, según el dato publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad. El cumplimiento de la regla del gasto se evaluará teniendo en cuenta este dato y la variación del gasto computable en el ejercicio 2013 con respecto al 2012. De los cálculos efectuados por la Corporación se deduce que el Ayuntamiento no cumple con la regla del gasto. En dicho cálculo no se ha incluido el ajuste correspondiente por la variación de la cuenta de pagos pendientes de aplicación definitiva. **(§ 134)**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	48/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6. ANEXOS

6.1. Estados y cuentas anuales

6.1.1. Liquidación del Presupuesto 2013

m€

Capítulo	Prev. pptarias. iniciales	Modificaciones	Prev. pptarias. definitivas	Derechos rec. netos	Recaudación neta	Dchos. pdte. de cobro a 31/12
1 Impuestos directos	3.874	-	3.874	3.870	3.139	731
2 Impuestos Indirectos	204	-	204	156	155	1
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	2.652	52	2.704	2.648	2.372	276
4 Transferencias corrientes	4.703	292	4.994	4.961	4.532	429
5 Ingresos patrimoniales	18	-	18	17	12	4
6 Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7 Transferencias de capital	360	129	489	430	49	382
8 Variación de Activos financieros	30	8.943	8.973	30	16	14
9. Variación de. Pasivos financieros	-	-	-	2.326	2.326	-
Ingresos	**11.840**	**9.416**	**21.256**	**14.439**	**12.602**	**1.836**

Capítulo	Crd. pptarios. Iniciales	Modificaciones	Crd. pptarios. definitivos	Obligaciones rec. netas	Pagos	Oblig. ptes. de pago a 31/12
1 Gastos de personal	5.190	285	5.475	5.324	5.259	64
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.043	317	4.360	4.024	2.849	1.176
3 Gastos financieros	907	-96	810	690	646	45
4 Transferencias corrientes	899	118	1.017	886	863	23
6 Inversiones reales	360	8.693	9.053	1.140	725	415
7 Transferencias de capital	-	2	2	-	-	-
8 Variación de Activos financieros	30	-	30	30	30	-
9 Variación de Pasivos financieros	411	96	507	499	499	-
Gastos	**11.840**	**9.416**	**21.256**	**12.593**	**10.871**	**1.722**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	49/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6.1.2. Liquidación de Presupuestos cerrados

m€

Situación Económica	Saldo inicial	Modificaciones +/-	Derechos Cancelados/ Anulaciones	Recaudación/ Pagos realizados	Dchos Ptes / Obl. Ptes
Ingresos	12.067	41	43	1.642	10.423
Gastos	3.610	13	59	3.183	381
Diferencias	**8.457**	**28**	**-16**	**-1.541**	**10.042**

6.1.3. Resultado presupuestario

m€

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a)Operaciones Corrientes	11.652	10.924		729
b)Otras operaciones no Financieras	430	1.140		-710
1.Total operaciones no Financieras (a+b)	**12.083**	**12.064**		**19**
2.Activos Financieros	30	30		-
3.Pasivos Financieros	2.326	499		1.827
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**14.439**	**12.593**		**1.846**
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			758	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.464	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			707	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**2.604**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	50/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6.1.4. Remanente de Tesorería

m€

		Importes	
1.	**(+) Fondos líquidos en la Tesorería**		**1.149**
2.	**Derechos Pendientes de Cobro**		**12.255**
	(+) De Presupuesto corriente	1.836	
	(+) De Presupuesto cerrado	10.423	
	(+) De operaciones no presupuestarias	-4	
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
3.	**(-) Obligaciones pendientes de pago**		**776**
	(+) De Presupuesto corriente	1.722	
	(+) De Presupuesto cerrado	381	
	(+) De operaciones no presupuestarias	2.924	
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.251	
I.	**Remanente de Tesorería (1+2-3)**		**12.629**
II.	(-) Saldos de dudoso cobro		8.605
III.	(-) Exceso de financiación afectada		6.492
IV.	**Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)**		**-2.469**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	51/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6.1.5. Balance

m€

ACTIVO			PASIVO		
DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
A) INMOVILIZADO	69.614	68.837	A)FONDOS PROPIOS	53.864	58.661
I. Inversiones Destinadas al Uso General	21.029	20.886	I. Patrimonio	31.137	31.137
II. Inmovilizado inmaterial	-81	-81	III. Resultados de ejercicios anteriores	27.525	26.956
III. Inmovilizado material	46.896	46.262	IV. Resultados del ejercicio	-4.798	569
V. Patrimonio público del Suelo	1.420	1.420			
VI Inversiones financieras permanentes	350	350	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	17.345	16.503
			II. Otras deudas a largo plazo	17.345	16.503
B) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS					
			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.457	7.911
C) ACTIVO CIRCULANTE	9.051	14.238	II. Otras deudas a corto plazo	4.349	3.432
II. Deudores	7.893	13.210	III. Acreedores	3.107	4.479
III. Inversiones financieras temporales	9	9			
IV. Tesorería	1.149	1.019			
TOTAL ACTIVO	78.665	83.075	TOTAL PASIVO	78.665	83.075

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	52/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6.1.6. Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial

m€

HABER			DEBE		
Ingresos	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2012**	**Gastos**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2012**
A) INGRESOS	12.281	12.129	B) GASTOS	17.079	11.560
1. Ventas y prestaciones de servicios	1.076	17	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.505	9.773
3. Ingresos de gestión ordinaria	5.496	5.418	4. Transferencias y subvenciones	886	812
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	122	108	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	688	976
5. Transferencias y subvenciones	5.136	5.506			
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	451	1.081			
DESAHORRO	**4.798**	**0,00**	**AHORRO**	**0,00**	**569**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	53/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6.2. Información complementaria

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulos	Grado de ejecución 2013	Grado de ejecución 2012	Grado de ejecución 2011
1 Impuestos directos	100%	90 %	96%
2 Impuestos Indirectos	77%	35%	11%
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	98%	77%	40%
4 Transferencias corrientes	99%	102%	98%
5 Ingresos patrimoniales	92%	40%	266%
6 Enajenación de inversiones reales	-	-	100%
7 Transferencias de capital	88%	91%	71%
8 Variación de Activos financieros	-	-	-
9. Variación de Pasivos financieros	-	424%	-
Total	**68%**	**73%**	**62%**

Capítulos	Grado de recaudación 2013	Grado de recaudación 2012	Grado de recaudación 2011
1 Impuestos directos	81%	81%	81%
2 Impuestos Indirectos	99%	99%	99%
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	90%	82%	83%
4 Transferencias corrientes	91%	95%	95%
5 Ingresos patrimoniales	75%	82%	100%
6 Enajenación de inversiones reales	-	-	100%
7 Transferencias de capital	11%	48%	37%
8 Variación de Activos financieros	55%	47%	53%
9. Variación de Pasivos financieros	-	100%	-
Total	**100%**	**91%**	**100%**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	54/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

Capítulos	Grado de ejecución 2013	Grado de ejecución 2012	Grado de ejecución 2011
1 Gastos de personal	97%	91%	98%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	92%	88%	83%
3 Gastos financieros	85%	100%	100%
4 Transferencias corrientes	87%	89%	97%
6 Inversiones reales	13%	23%	22%
7 Transferencias de capital	0%	-	-
8 Variación de activos financieros	100%	56%	68%
9 Variación de pasivos financieros	98%	97%	100%
Total	**59%**	**59%**	**59%**

Capítulos	Grado de pago 2013	Grado de pago 2012	Grado de pago 2011
1 Gastos de personal	99%	96%	100%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	71%	59%	67%
3 Gastos financieros	94%	91%	100%
4 Transferencias corrientes	97%	86%	83%
6 Inversiones reales	64%	66%	67%
7 Transferencias de capital	-	-	-
8 Variación de activos financieros	100%	56%	68%
9 Variación de pasivos financieros	100%	87%	100%
Total	**86%**	**78%**	**84%**

Código Seguro De Verificación:	kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	09/02/2016 11:06:37
Observaciones		Página	55/55
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/kUsoGGJWx+m3pN0diOcxKw==		